Lg 18-4 n 1516
Sr D Manuel Lopez Gomez
Rector de la Universidad

# REVISTA

DE LA

# ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA

# DE OVIEDO.

AÑO I.—ENERO DE 1880.—NÚM. 1.°

SUMARIO.

AL PÚBLICO.
SESION INAUGURAL.—Memoria leida por D. Manuel Gonzalez Perez, Vice-Presidente de la Academia, alumno de la Universidad literaria.
DISCURSO INAUGURAL leido por el Dr. D. Rafael de Ureña, Presidente honorario, catedrático numerario de la Universidad literaria.

OVIEDO:
IMPRENTA DE EDUARDO URIA.
1880.

UVA. BHSC. LEG 18-4 n°1516

# ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA DE OVIEDO.

**Jefes superiores de la Institucion.**

*Ilustrísimo Sr. Rector de la Universidad Literaria.*
*Señor Decano de la Facultad de Derecho.*

**Presidente honorario,**

*Dr. D. Rafael de Ureña y Smenjaud, Catedrático numerario de Elementos de Derecho Político y Administrativo.*

## JUNTA DE GOBIERNO.

**Presidente,**

Dr. D. Faustino Alvarez del Manzano, del Ilustre Colegio de Abogados.

**Vice-presidentes.**

Dr. D. Eduardo Serrano Branat, del Ilustre Colegio de Abogados.
D. Manuel Gonzalez Perez de Alejos, alumno de la Universidad.

**Censores.**

Dr. D. Crisanto Posada y Galban.
D. Aureliano Suarez Bravo, alumno de la Universidad.

**Vocales.**

D. Joaquin Fernandez Prida, alumno de la Universidad.
D. Plácido S. Bravo, idem.

**Tesorero.**

D. Manuel Murias y Mendez, alumno de la Universidad.

**Secretarios.**

D. Angel Alvarez y Morán, alumno de la Universidad.
D. Armando Zayas Ochoa, idem.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

# AL PÚBLICO.

Grande es la satisfaccion que esperimenta la Academia de Jurisprudencia de Oviedo, al inaugurar sus tareas llevando á la práctica uno de los acuerdos mas interesantes tomados por la Junta directiva con un celo y con una actividad dignos de aplauso. Allanadas las dificultades con que suele de ordinario tropezar toda institucion cuando nace, y vencidos obstáculos de cierto género que se oponian á los buenos deseos de la Junta, la Academia contará desde hoy con un periódico oficial que, á la vez que refleje con toda fidelidad su carácter, sea un testimonio público de sus constantes esfuerzos y un medio de ponerla en comunicacion con cuantas instituciones aspiren al mismo fin. Si la Revista de la Academia de Jurisprudencia de Oviedo es ya una prueba inequívoca del entusiasmo con que la nueva idea se emprende, en lo sucesivo, contribuyendo á su vigoroso desarrollo, ha de ser un elemento de vida y un estímulo de reconocida importancia para su prosperidad.

La Academia, que al formarse tiene ya una publicacion periódica y consigue en su nacimiento lo que otras de la misma clase no han logrado ó han obtenido despues de largo período de existencia, realiza un verdadero progreso. Mucho importa impedir que se malogre este triunfo y aprovecharse en cuanto sea posible de las ventajas que ofrece. Merced á él, la controversia científica que en el seno de la nueva institucion se agite, las variadas deliberaciones que en su centro se sostengan relativas á los trascendentales problemas que la ciencia del Derecho entraña, no han de quedar secretamente archivadas: el

HTCA
U/Bc LEG 18-4 n°1516
2>0 0 0 0 9 0 2 0 3 5
UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

archivo de la Academia de Jurisprudencia de Oviedo será público; se hará luz sobre las actas circunstanciadas de sus sesiones; la voz de los académicos, traspasando el limitado círculo en que de otra manera se encerrara, cruzará el espacio y, en lo que valga, procurará contribuir al aumento de la estraordinaria actividad jurídica moderna. Hay, por otro lado, que tener en cuenta que, ó por falta de dotes oratorias, ó por ausencia, ó por otra causa cualquiera, no todos aquellos podrán tomar en la discusion parte activa; y la Academia, con verdadero sentimiento, se veria privada de su concurso científico si el periódico, fomentando sus inclinaciones á los estudios jurídicos doctrinales, no les ofreciera un medio de realizar sus deseos y de hacer útiles á la sociedad sus servicios. Propio es además de las instituciones de esta clase difundir y, cuando sea necesario, aclarar las leyes positivas que todos los dias se dictan; dar á conocer las grandes inteligencias que, dedicadas al estudio del Derecho, sobresalen en sus diferentes ramas y las obras con que contribuyen á sus adelantos ó progresos; resolver, acudiendo á la hermenéutica legal, las dudas que en materias de su competencia ocurrieren; seguir paso á paso el movimiento de los estudios jurídicos en las naciones cultas, y suministrar, en fin, cuantos datos sean útiles ó necesarios para llegar con facilidad al blanco de sus tentativas: sin el poderosísimo auxilio de la prensa no seria posible conseguir la realizacion de tan laudables propósitos. Por eso se acude á ella, poniendo por obra la idea de la Junta de gobierno, despues de arrostrar todo género de sacrificios.

La Revista de la Academia de Jurisprudencia de Oviedo, que ha de aparecer todos los meses, se dividirá, en virtud de las consideraciones anteriores, en las secciones que siguen: Académica, Doctrinal, Legislativa, Literaria, Consultiva, Extranjera y de noticias. En los primeros números se prescindirá de esta distribucion, dedicándolos á la reseña detallada y minuciosa de la sesion ínaugural.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

# INAUGURACION

DE LA

# ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA

DE OVIEDO.

Amiguito amigo
maestro D. Daniel Lopez
Gomez

# MEMORIA

LEIDA POR

D. MANUEL GONZALEZ PEREZ,

**Vice-presidente escolar de la misma.**

**1879-1880.**

OVIEDO:

IMPRENTA DE EDUARDO URIA.

—

**1880.**

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

Pergite, ut facitis, odolescentes, atque in id studium in quo estis incumbittè, ut et vobis honori, et amicis utilitati et Reipublicæ emolumento esse possitis.

Cic. *de Orat.*

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

# Excmo. é Ilmo. Sr.:

**Señores:**

Los estudiantes de esta ilustre escuela que desde hace algun tiempo vienen trabajando con anhelo para establecer una Academia de Derecho, experimentan hoy la más grata satisfaccion al ver realizados tan dignos y nobles deseos en este solemne acto de inauguracion.

Cuando con mis compañeros he tenido la honra de coadyuvar á la organizacion de esta Academia de Jurisprudencia, concebí desde luego la fundada esperanza de que el proyecto llegaría á realizarse, pues así debía deducirse de la unidad de aspiraciones de mis apreciables compañeros que, poseidos del amor al estudio y entusiastas por la noble carrera de las leyes, estaban unánimemente conformes en la conveniencia ó mejor dicho, en la necesidad de las Academias, sobre todo para aquellos que han de dedicarse á la ciencia del Derecho.

Lo que en manera alguna pudiera yo suponer era que os hubierais acordado de mi humilde persona para tener tan inmerecido cargo en esta Junta Directiva, y menos que se encomendase á mi sentida insuficiencia la redaccion de la Memoria, máxime cuando tengo la seguridad de que muchos de vosotros hubierais llenado con más acierto y más cumplidamente tan difíciles cometidos.

Ya que no me habeis creido con derecho para poder eximirme de la honorífica mision que habeis querido confiarme, siéndome forzoso aceptarla, procuraré desempeñarla lo mejor posible, aunque no sea mas que para probaros la profunda gratitud de mi corazon.

Circunstancias poderosas que hacen delicada la situacion de un estudiante en este sitio memorable, justificarán bastante mi natural temor, que solo amenguará la benevolencia de cuantos me oyen y muy especialmente la que espero de los que diariamente me la dispensan, porque son mis ilustrados maestros.

En este supuesto, expondré con la mayor brevedad y sencillez el

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

orígen y desarrollo de las Academias, haciendo al propio tiempo una indicacion de las establecidas anteriormente en esta Universidad, manifestaré en la misma forma el objeto y fin de esta Academia de Jurisprudencia.

Viene el nombre Academia del célebre sitio que habia pertenecido á Academo en la Cerámica, arrabal de Aténas, donde Platon enseñaba á sus discípulos y donde otros sábios pasaron toda su vida sin entrar en la ciudad con objeto de conferenciar allí sobre materias filosóficas. Pasó desde su orígen la palabra Academia á significar un cuerpo de profesores, una escuela donde se profesa un ramo de enseñanza, especialmente de la qua se llama facultad mayor.

A fines del siglo XV se aplicó en el uso comun este nombre á toda sociedad de personas facultativas establecida con autoridad pública y sujeta á ciertas leyes á que voluntariamente se someten los que la componen para el cultivo de las letras, ciencias y artes.

Las verdaderas Academias puede decirse que no se conocieron en la antigüedad, pues no merecen tal nombre ni las juntas que en tiempo de Augusto tenian los hombres doctos en las cuales se leian composiciones poéticas, oraciones y diálogos, ni las reunionos de amigos que á instancia de Alcuino promovió Carlomagno para cultivar la gramática, historia, retórica y matemáticas.

En la época del renacimiento se agrupaban los sábios en Italia para dedicarse á la propagacion de las lenguas antiguas, al perfeccionamiento de la nacional y á la publicacion de las obras clásicas, y partiendo de allí el impulso, se propagaron las Academias por todas las naciones cultas.

Cediendo á este impulso general, se establecieron en España la Real Academia Española, fundada por el Marqués de Villena en 1713 para cultivar y fijar la pureza de la lengua Castellana; la Real Academia de la Historia, creada en 1738 para desempeñar los oficios de los antiguos cronistas de España y de las Indias; la de Bellas Artes, titulada de San Fernando, aprobada por el rey Felipe V en 1745, y elevada á Academia Real en 1752. Su principal objeto es la perfeccion de las tres nobles artes, Pintura, Escultura y Arquitectura, así como tambien desde 1873 la del arte bello de la música; la de Ciencias Naturales se creó en 1580, muchos años antes que las de París y Londres. Fué reformada en 1834, y en 1847, en virtud de un Real decreto quedó suprimida, estableciéndose la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales; la de Ciencias Médicas, aprobada en 1734; la de Ciencias Eclesiásticas en 1757 y reorganizada en 1837; la de Ciencias morales y políticas en 1857; la Greco-Latina en 1755, cuyo objeto es el mejoramiento de la enseñanza de estos idiomas, y donde habian de cursar los que se dedicasen al profesorado en este ramo, con otras varias como la Arqueológica del Príncipe Alfonso; la actual sociedad

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

Geográfica, y muchas antiguas ya en las principales provincias de España (1) que se hau propuesto la perfeccion de un ramo determinado de los conocimientos humanos. (2)

Sin entrar en detalles sobre la historia y manera de ser de estas tan notables Academias, porque no es nuestro objeto ni la índole de esta reseña lo permite, limitándonos á las que hubo en este centro Universitario, diremos que, desde la fundacion de esta Escuela, existieron en ella como en otras del Reino, Academias para las distintas facultades que entonces se enseñaban y á las cuales era obligatoria la asistencia de sus alumnos, quienes necesariamente habian de tomar parte activa en sus trabajos para la aprobacion de curso. Consistian estos en el desarrollo de temas ó proposiciones de teología, derecho y cánones, objetándose á las disertaciones en forma dialéctica con el pruebo, niego y distingo usado por los escolásticos, si bien mas tarde se admitió tambien la forma expositiva en los argumentos. Con respecto á la de leyes se debió su fundacion al docto catedrático Sr. Armiñan y Cañedo, cuyo retrato como justo tributo de respetuoso recuerdo, está mandado por el ilustre Claustro presida las sucesivas asociaciones literarias, llamadas Academias.

Prosiguieron aquellas por mucho tiempo como lo disponia el plan de estudios vigente, cesando cuando este fué reformado no há todavía muchos años.

Como todos saben estas Academias tan íntimamente adheridas al reglamento universitario y régimen de estudios, no pudieron tener vida propia como no la tuvo ninguna en ella hasta el año de 1841. En esta época por iniciativa de un ilustrado y probo magistrado, Regente de esta Audiencia Territorial, y bajo su presidencia, fué establecida una Academia jurídica en la cual eran discutidos puntos de Derecho positivo y que reportó no pocos beneficios á los Abogados y escolares que en ellos tomaban parte. Desgraciadamente sólo un año tuvo de existencia que bastó sin embargo para que se hicieran notar por sus apreciables dotes de inteligencia y conocimientos en la ciencia de las Leyes el presidente Sr. D. Luis Rodriguez Camaleño, el Sr. D. Pedro Celleruelo, catedrático primero y despues magistrado, juntamente con otros hijos de esta escuela que mas tarde honraron el foro y la tribuna.

---

(1) Tales como las de Buenas letras de Barcelona y Sevilla, la reciente de Ciencias establecida en Cádiz, las de Derecho de Zaragoza, Granada y otros centros universitarios, cuyos importantes trabajos fuera prolijo enumerar.

(2) Dejaríamos nuestro objeto principal si nos estendiésemos en consideraciones sobre las más conocidas Academias de Europa, y por eso nos hemos limitado á enumerar las de más nombre en España. Algunas de las citadas merecieron existencia oficial que les dió el plan de instruccion pública de 1845 que es timbre de honor del insigne asturiano marqués de Pidal.

Por no apartarnos de nuestro propósito, marcado en la proposicion, no mencionamos, como fuera nuestro deseo, algunas Academias de la América, y en particular las que han sido establecidas en las Antillas.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

Despues de la clausura de esta sociedad literaria pasaron trece años sin que se volviese á restablecer ni fundar nuevamente otra, pues tan solo subsistieron en algunos de estos cursos las obligatorias ya citadas en la Universidad y que los estudiantes llamaban juevinas ó sabatinas, tomando este nombre del dia de la semana en que se verificaban las sesiones.

Aparece por fin en 1854, una que, mas bien que Academia de Derecho, pudiéramos llamar Ateneo, puesto que no solamente se dilucidaban cuestiones de jurisprudencia, sino que sus tareas se extendian á la ciencia constitucional y política, tal vez considerándolas como relacionadas con la de legislacion. Dicen que fué acaso ésta la más independiente de la Universidad, y que sus sesiones tenian lugar en la capilla ó sala de la tercera órden del Convento de San Francisco de esta ciudad. Estuvo presidida por el erudito sacerdote P. Jaraba, y duró menos tiempo que la anterior.

Nadie ignora que entonces en toda su plenitud se desarrollaban en España ciertas teorías de Derecho Político que mas tarde han formado el credo, y hoy son el baluarte de la democracia. Y en efecto, asuntos relacionados con las formas de gobierno, ocupaban casi constantemente la atencion de aquellos académicos, habiendo visto la luz pública algunos de sus trabajos, entre los qué merece mencionarse un folleto sobre la soberanía nacional, produccion del socio D. Hipólito Alvarez de la Borbolla, que mas tarde procuró vindicar con la exposicion de doctrinas contrarias, su compañero D. José Indalecio Caso. Ambos fueron objeto de merecidos elogios, y los Sres. Estrada, Puente Villanua, Pedregal, Bárcena, Perez Minguez, Polo y otros, que con ellos alternaban, evidenciaron su ilustracion, capacidad y diccion conocidas hoy tan justamente.

Es de suponer que aquellos jóvenes aprovechando la suerte de haber nacido en el último tercio del siglo del libre exámen de la razon, y exagerando este deseo innato en nuestra edad, aceleraron el término de su instituto que muy bien pudo haber dado dias de gloria á su provincia, á ellos provechosa instruccion y honra á su Universidad.

En 1866, y dos años despues, en 1868 se establecieron Academias por los cursantes de Derecho, que si bien tuvieron una existencia breve, fueron con acierto dirigidas por los conocidos doctores en este Claustro Sres. D. José Campillo y D. José Maria Piernas; y sus discípulos de aquellos años que iniciaban la idea y tomaban parte activa en el estudio de las tésis por éstos señaladas, sienten hoy que la falta de perseverancia en algunos no haya legado á los de hoy la Corporacion científica, que debiera estar por lo menos desde entonces constituida en la forma y con las sólidas bases que en casi todos los centros de enseñanza superior de España, Francia, Alemania y en los colegios nacionales del Perú, Chile, Colombia y demás estados hispano-americanos.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

Durante el trascurso de los mencionados años y aún posteriormente, cúmpleme manifestar, que jóvenes estudiosos, en los últimos cursos de su carrera los hemos visto con asiduidad celebrar reuniones privadas con el propósito de ampliar sus conocimientos de derecho, y otros con el mismo laudatorio fin han intentado constituirse en academia, cuyo pensamiento si no vieron antes realizado, merced habrá sido á circunstancias que estaban muy lejos de su buena voluntad.

Para satisfacer esta necesidad, se inaugura hoy esta Academia, cuyo objeto es el estudio de la ciencia y el arte del Derecho á la par que el perfeccionamiento de los conocimientos adquiridos en las aulas. Como prudente medida los ciento catorce socios que la constituyen, han consignado en los primeros artículos de su reglamento la exclusion del debate de todas las cuestiones que se relacionen con la política palpitante; así como tambien todas las que atañen al dogma religioso, á cuyo fin la han dividido en las siguientes secciones: 1.ª De Derecho Romano. 2.ª De Derecho civil español, mercantil y penal. 3.ª De Derecho político, Administrativo y Economía. 4.º De Derecho procesal, Derecho Canónico y disciplina eclesiástica.

Constitúyenla cuatro clases de socios, á saber: De honor, profesores, numerarios y correspondientes. En la primera categoría están considerados los señores catedráticos numerarios y supernumerarios de esta Universidad literaria é Instituto provincial de segunda enseñanza, así como el Sr. Decano del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital y los representantes de la prensa periódica en la misma. Obtendrán asimismo esta distincion, segun el art. 6.º del referido reglamento, los individuos que, estando comprendidos en otras categorías, se hagan acreedores á aquella por méritos y servicios importantes prestados á la Academia. Esta reconoce como sus dos jefes naturales al ilustrísimo señor Rector del distrito universitario y Sr. Decano de la facultad de Derecho. Como profesores pertenecerán á la misma los que acrediten tener terminados los estudios de la licenciatura en Derecho civil y canónico, así como los Sres. Abogados matriculados en este Colegio. Serán numerarios todos los alumnos de esta Universidad que se encuentren matriculados en la facultad de Derecho y Escuela del Notariado. Y por último pertenecen á la clase de correspondientes los académicos que ausentándose de Oviedo, soliciten pertenecer en ella á la Corporacion, pudiendo tambien serlo los que sin haber sido socios y residiendo fuera de esta poblacion acredíten tener los requisitos exigidos á los profesores.

Los estudiantes amantes de su escuela y de los sábios maestros que en la misma les guian por el sendero de la ciencia y la virtud, han consignado tambien en los Estatutos de su Academia que la eleccion de presidente honorario recaiga necesariamente en uno de los catedráticos de este ilustre Claustro, como así sucedió ya en los primeros

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

momentos de su organizacion. Asímismo han querido hermanar en cuanto fuese posible esta institucion con la del Colegio de Abogados, en la firme creencia de que estos con su ilustrada cooperacion y valioso apoyo han de proporcionarle mayor vida y más prosperidad.

Con estas breves adiciones y algunas ligeras reformas aprobó para sí esta Academia el reglamento que rige á la de la misma índole establecida en Granada, terminando por dividir sus sesiones en ordinarias y extraordinarias, públicas y privadas, teóricas y prácticas.

No desconocemos que el punto capital, digámoslo así, de nuestra Memoria, debiera ser la historia de las Academias en Oviedo y cuyo objeto pudiera ser digno de ocupar mil páginas; pero nada mas difícil que historiar cuando es manifiesta la carencia de acontecimientos interesantes que llamen la atencion por su importancia ó trascendencia. Esto sucede como se habrá observado al tratar de nuestras Academias jurídicas, que, por haber sido pocas y de corta duracion, han dejado escasa huella de su existencia, constitucion y obras llevadas á cabo: mas no porque esto diga, señores, imagine nadie que pretenda yo dar mayor mérito á la Academia constituida hoy con tan buenos auspicios por los alumnos de Derecho. Nada menos que eso. Mi única idea es, responder anticipadamente al cargo que pudieran hacerme por la falta de extension en este relato histórico y de que los presentes no son responsables por las incontestables razones indicadas.

Empezada, pues, tenemos nuestra obra, queridos escolares; necesario es hacernos dignos de ella que por ser elevada, menester tiene de esfuerzos generosos para su sosten. Que no haga eco en vuestro espíritu la voz inoportuna de quien pretenda arredraros ante el carácter de la empresa, pues antes al contrario, ninguna mas conforme con el género de nuestras tareas literarias, ninguna mas en armonía con nuestras inclinaciones. Entre nosotros que no existe otra ocupacion que la del estudio, que no se aprecia otra cualidad que la del verdadero mérito que este proporciona, que no se premia otra virtud sino la del talento, resultado indispensable ha de ser la adquisicion de medios que nos dirijan al mejor cumplimiento de este envidiable destino.

Y en efecto, á la clase escolar ha cabido la dicha y á ella se ha debido en varias épocas y en distintas naciones la institucion de centros científicos cuyos hijos andando el tiempo han hecho honra á la humanidad.

Al llegar á este punto no puedo menos de citar lo que dice un autor hablando de la fundacion de la Academia matritense de Jurisprudencia y Legislacion: En 1766, varios cursantes de la Universidad de Alcalá de Henares y Valladolid fundaron la Academia de la Purísima Concepcion con el objeto de repasar en los meses de vacaciones las materias que en las aulas habian estudiado; menciona los estatutos principales publicados por esta sociedad, refiere y que su objeto en último término no fué otro que adquirir sus adictos la sólida instruc-

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

cion, necesaria á fin de llegar á ser perfectos jurisconsultos españoles. Expresa asimismo la proteccion que le dispensó el monarca erigiéndola en Corporacion pública, y añade: que en sus catálogos se encuentran los nombres de Florida-blanca, Campomanes, Sotelo, Galvez y otros célebres jurisconsultos, conservándose todavía en sus archivos preciosos documentos y manuscritos que atestiguan la parte que tuvo esta Corporacion en las reformas administrativas y económicas que hicieron tan notable el reinado de Cárlos III.

Las personas ilustradas de entonces acá conocen el brillo y engrandecimiento que dió á España la Academia que modestamente fundaron los estudiantes de Alcalá y Valladolid, y esta es la misma que desde 1840 lleva el título de la mejor de nuestra patria, á la cual ha enorgullecido con eminencias en todas las fases del saber humano.

Esta es, apreciables compañeros, la patente inaccesible de nuestra emulacion y constancia. Aprendamos una vez mas la bondad y el mérito de la obra que hemos iniciado y las grandes probabilidades que por su naturaleza tiene para poder pasar con aplausos á la posteridad. Pero al proseguirla no olvidemos rechazar á los que pretendan contrariarla recordándoles aquella máxima del maestro de la Jurisprudencia; (1) «*Fortes igitur et magnanimi sunt habendi, non qui facium, sed qui propulsant injuriam.*»

Convencidos hasta la evidencia que una parte y muy principal para el feliz desempeño de la carrera del foro, es la oratoria judicial, no terminaré sin encomiar en este sentido las Academias de Derecho donde con mayor perfeccion y en el calor de la polémica se obtiene el desenvolvimiento de esta facultad, que tan poderoso influjo dá al que es en la sociedad «*un ciudadano encargado de una mision honrosa que por su probidad y talento ocupa un puesto eminente llamando sobre él las miradas de la multitud. Que es el defensor de todos los que tienen necesidad de proteccion en la desgracia, y que nunca está encargado de acusar ni perseguir por que sus funciones son un patrocinio.*»

La oratoria forense, pues, es el don mas preciado del abogado y como indispensable le consideran al tratar de él en sus célebres obras jurisconsultos y oradores de tan alta talla como D'Aguescau, Laharpe, Sainz de Andino y D. Joaquin Maria Lopez.

La legislacion comparada es otro estudio de indudable provecho en nuestra carrera de Derecho y que quizá con el tiempo forme una seccion en esta Academia. En verdad que debiera ser objeto de la más detenida observacion en todas las de España, y muy especialmente la comparacion de su Derecho con el de las naciones de América, puesto

---

(1) Cicer. de officiis, lib. 1.° cap. 19.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

que no solamente esos pueblos son nuestros hermanos por su historia, religion, lengua y costumbres, sino que la inmensa mayoría de escolares en nuestras Universidades, ó son hijos de la noble España, ó procedentes de la ilustre América, que en su carrera por el anchuroso campo de la civilizacion hace propias cuantas ideas de progreso esparce la culta Europa.

Al concluir dando con la más respetuosa consideracion un voto de gracias al Ilmo. Sr. Rector y Claustro en nombre de los académicos por su decidido apoyo al mejor planteamiento de la Academia, lo hacemos tambien extensivo á los señores Presidente honorario y efectivo, que tan inestimables dotes de ilustrada actividad han mostrado eon este motivo.

De todos esperamos esa proteccion que nos es tan útil y necesaria como honrosísima. Ellos no podrán menos de regocijarse con nosotros al ver cumplidos nuestros deseos, y satisfecha una necesidad imperiosa, sentida desde ha tiempo en esta Universidad. Sus alumnos desde este sagrado recinto, elevan hoy su voz al Gobierno de S. M. el Rey. esperando de su magnanimidad reconocida la concesion de alguna gracia que venga á dar mayor auge y segura vida á la Academia de Jurisprudencia, que sin duda tanto ha de contribuir á la ampliacion de los estudios aquí establecidos.

Acreedora por merecidísimos conceptos es á tal distincion la insigne Escuela de Valdés Salas, que invocando el nombre de sus hijos, presenta en la república de las letras y á la admiracion del mundo, sábios como Feijóo, prelados como Cienfuegos Sierra, y Cienfuegos Jovellanos, capitanes como Santa Cruz, San Miguel, Valdés y Riego; magistrados como Argüelles de Meres, Mon Velarde, y Caballero; estadistas, literatos y jurisconsultos, como Jovellanos, Campomanes, Canga-Argüelles y Pidal; historiadores como Martinez Marina y Toreno; economistas como Florez-Estrada, y oradores como Inguanzo y el divino Argüelles.

Aquella oficial proteccion con este noble recuerdo serian el complemento de la más alta aspiracion de esta Academia, cuyo mas apetecido galardon de sus socios será trasmitirla con nombre glorioso á los años que están por venir.

HE TERMINADO.

*UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516*

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA DE OVIEDO.

# DISCURSO

LEIDO

EN EL SOLEMNE ACTO DE INAUGURACION

DE LA

# ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA

DE OVIEDO,

POR SU PRESIDENTE HONORARIO


## RAFAEL DE UREÑA Y SMENJAUD,

catedrático ~~honorario~~ numerario
de Elementos de Derecho Politico y Administrativo Español
en la Universidad Literaria de Oviedo.


*UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516*

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

Excmo. é Ilmo. Sr.:

Señores:

No contento, ni satisfecho el hombre con la mera contemplacion de lo que es, ha elevado su espíritu remontándose á lo que debe ser; mas su razon en tan difícil camino se ha extraviado á veces, pero nunca ha dejado de percibir alguna verdad que, desligada por su propia esencia del error que la envolvia, ha venido á aumentar el rico é inapreciable tesoro de los conocimientos científicos.

La historia de todas las ciencias, ha dicho un filósofo, es la historia de los errores humanos. En efecto, la prueba mas grande de la finitud y fabilidad humana nos la dá la historia presentándonos una larga série de aberraciones de la razon en medio de las que resplandece alguna que otra suprema verdad que, envuelta y confundida con ellas, no se pierde sin embargo, sinó que es una nueva conquista que añadida á lo ya adquirido, constituye un nuevo punto de partida para el desenvolvimiento progresivo de la ciencia.

En medio de esta contínua y obstinada lucha entre la verdad y el error, la inteligencia humana va poco á poco levantando el grandioso edificio de la ciencia que, merced á los generosos y potentes esfuerzos de ese destello divino llamado razon, va tomando de dia en dia proporciones gigantescas.

Mas la ciencia no es un algo abstracto, separado y dividido, aunque sí distinto, del ser pensante y sciente, encerrado en los signos de los libros ó en el solo pensamiento del Doctor, es antes bien «una fun»cion de nuestra vida, una actividad de nuestra esencia, una propiedad »de nuestro ser; tiene, por tanto, su independiente sustantiva exis»tencia, sus órganos, sus fuerzas y sus fines propios de desenvolvi»miento, de accion y de vida. La ciencia se cumple de este modo y se »realiza en el tiempo como un propio ser vivo y sustantivo, con su »principio, su método y su ley.» (1)

Ahora bien, para la realizacion del fin científico, la naturaleza ha otorgado al hombre, en primer término, medios poderosísimos que

---

(1) A. A. Cabeza de Vaca. Memoria sobre el método de enseñanza del Derecho Procesal. M. S. inédito.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

vemos sintetizados en las facultades de su espíritu, sin cuya constante actividad en vano intentar pretende elevarse á la verdad científica; y en segundo, condiciones externas necesarias para marchar con paso firme y seguro por la progresiva senda que le conduce á un conocimiento cierto y verdadero. Así debe procurar, primeramente, que las facultades y fuerzas de su esencial naturaleza se desenvuelvan en progresion debida armónica y coordinada con las esferas de su actividad y, hecho esto, presentar á esas naturales fuerzas lo que ha de servir para su necesario alimento, los materiales sobre que hayan de obrar para obtener la consecucion del racional fin á que aspira y tiende en comunicacion contínua con los séres morales sus semejantes que con él existen en el mundo.

Este doble elemento, que aislado no se concibe, viene, en su union armónica, á formar la esencia de la enseñanza, que, elemento constitutivo del destino del hombre, se apodera de él en el momento mismo en que nace y no le abandona hasta el sepulcro.

De este modo, la ciencia y la enseñanza vienen á constituir dos de las más fundamentales condiciones de desarrollo del ser racional, dos de las más generales funciones de la vida, dos de los fines mas esenciales del hombre y de la sociedad, y vienen á ser elementos integrantes de su bien, de su destino, viviendo en contínua relacion y condicionalidad con el Arte, la Industria, la Moral, el Derecho y la Religion, prestándose mútuamente su accion y su cuerpo, y formando, con su completa armonía, el vivo y animado ser social.

De aquí que el hombre desenvuelva incesantemente su actividad, aspirando á la posesion del esencial absoluto ideal de la verdad, educando y perfeccionando sus internas fuerzas, sus innatas facultades, y obrando con enérgica y constante accion sobre todos los elementos de la cultura social, realizando de este modo, un trabajo de fecundacion interna, una direccion de fuerzas vivas hácia lo interno de su ser, para hacer efectiva en el pensamiento, gradualmente y segun principio, plan y método, la ciencia en su concepto racional.

Así «los hombres de profesion científica están llamados á reunirse »en sociedades mayores ó menores pero libres y orgánicamente enla»zadas, para recoger y ordenar la tradicion de la verdad, para cono»cer en cada tiempo y pueblo cual es entonces y allí la cuestion opor»tuna, la que resta por indagar y resolver, y para trabajar socialmente »en la induccion, la deduccion, la expresion y la aplicacion de la »ciencia humana. Este es el fin progresivo, el verdaderamente huma»no del indivíduo, de las sociedades y asociaciones para la ciencia y »de la sociedad total humana, en cuanto es sociedad científica tan »primera y obligadamente como es sociedad política ó religiosa.» (1)

De esta manera la actividad humana, regida por la suprema ley de la libertad, va poco á poco creando ese organismo social-natural, Universidad, donde, armónicamente enlazada con la enseñanza, se desenvuelve progresivamente la vida científica de los pueblos, elaborando, en forma sistemática, el conocimiento cierto y verdadero, y acercándose mas y mas á ese absoluto ideal, la Ciencia, aspiracion constante del ser racional y uno de los esenciales fines que integran su destino.

---

(1) C. Chr. Krausse. Ideal de la Humanidad (Urbild der Menschheit.) traduccion por D. Julian Sanz del Rio; pár. 19.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

Mas al cumplir su mision la sociedad científica, al desplegar y desenvolver sus internas actividades y fuerzas, tiende á manifestarse en particulares instituciones, órganos necesarios para su vida racional y progresiva, que nacen y se desarrollan en las naciones que respiran el aura purísima de la libertad, que no pueden alentar cuando el despotismo les ahoga con su pesada atmósfera de bronce.

Y uno de esos órganos, de esas instituciones peculiares y necesarias para la existencia de la sociedad científica y que responde á la idea de *indagacion*, *discusion* y *crítica* es la Academia: la Academia, manantial purísimo de cultura, barómetro infalible de la civilizacion de las naciones, elemento integrante de la enseñanza, fortísimo palladium de la verdad, destructor incansable del error y que tan perfectamente responde á ese carácter crítico que de un modo tan marcado distingue al siglo en que vivimos.

«La Academia es el centro activo, el foco ardiente de la vida cien»tífica. En el encuentro animado y á la vez respetuoso de caractéres »intelectuales y modos de ver diferentes, en el interés vivo y actual »de las cuestiones que el siglo y el pueblo debe tratar cada año y dia, »se despierta poderosamente el espíritu crítico, se interesa el ánimo, »se engendra un calor vivo y fecundo de donde nacen las inspiracio»nes del genio, los arranques de la fantasía, que exaltan en nosotros »el presentimiento de la verdad amortecido ó lejano, y que estimulan »las resoluciones elevadas, las tareas tenaces y heróicas para el pro»greso científico humano.» (1)

Y cuando ese vivificante espíritu científico, que anima al presente momento histórico, tiende á manifestarse en sus naturales formas creando esos centros de cultura y de enseñanza y se apodera de la noble y entusiasta juventud, se hace irresistible, y los mas grandes obstáculos, las más insuperables dificultades se allanan y se vencen, y la instituccion surge, por fin, fuerte y vigorosa, como producto de una larga elaboracion y merced á los desinteresados esfuerzos de generaciones que pasaron y que cumplieron su difícil y gloriosa mision de propaganda.

Así vosotros, jóvenes escolares, como dignos hijos de la noble Universidad ovetense y legítimos representantes de esa aspiracion científica de nuestro siglo habeis desenvuelto y aplicado esa idea que latia ha tanto tiempo en la culta sociedad asturiana, levantando sobre sólidos cimientos una Academia de Jurisprudencia, producto espontáneo de la vida intelectual de un pueblo, que si supo con su fiero heroismo conservar incólume la libertad y la independencia patria cuando esta se vió en peligro, tiene tambien gloriosas páginas en el libro de la civilizacion española y recuerda con legítimo orgullo los nombres de Campomanes, Jovellanos, Argüelles, Martinez Marina, Florez Estrada y de tantos y tantos sábios y preclaros varones cuyas inmortales obras científicas son la admiracion del mundo civilizado.

Desde que el Dr. D. Luis Armiñan y Cañedo (2) ilustre catedrático

---

(1) Sanz del Rio. Comentario al pár. 93 de la citada obra de Krausse.

(2) En la Iconoteca Asturiano-Universitaria, fundada por iniciativa del Excmo. Sr. Rector D. Leon Salmean, se encuentra el retrato del antiguo catedrático fundador de la primera Academia de Jurisprudencia de Asturias. En dicho retrato se lee la siguiente inscripcion: «Dr. D. Luis Armiñan Cañedo,

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

de la facultad de Cánones fundó en 1765 la primitiva Academia teórico-práctica de legistas de esta ciudad, abriendo un nuevo y extenso campo al progresivo desenvolvimiento de la ciencia, la necesidad de una Academia de Jurisprudencia se ha hecho sentir; y este sentimiento se ha convertido en aspiracion irresistible, desde el momento en que ya por unas causas, ya por otras, han ido desapareciendo las diversas instituciones de este género, que á partir de la citada época, han intentado plantear los que nunca desesperaron de ver realizada esa justísima aspiracion del espíritu científico que anima al décimo nono siglo.

Viene, por tanto, esta Academia á satisfacer una verdadera y apremiante necesidad de la enseñanza científica; y, digna sucesora de las que la han precedido, recuerda con orgullo el nombre del antiguo catedrático, que arrojó los primeros cimientos de la institucion que ahora renace, y llama á su seno á cuantos dedican su actividad al estudio de la ciencia del Derecho.

Todos, todos los que consagramos nuestra vida á los estudios jurídicos, debemos llevar nuestro modesto óbolo para asegurar la existencia tranquila y progresiva de la nueva institucion académica que renace impulsada por el generoso ardimiento de la juventud asturiana, justa y legítima esperanza de la patria.

Hoy celebra la Academia de Jurisprudencia de Oviedo la solemne inauguracion de sus tareas y soy yo, el menos caracterizado, el más humilde, el último de los profesores de la Universidad Literaria á quien habeis encomendado el difícil cuan honroso cargo de pronunciar el discurso de apertura. ¿Podré cumplir tan ineludible deber con mis débiles fuerzas, con mis pobres y escasas dotes científicas? Si la ciencia me falta, mi deseo, mi voluntad es grande. Conociendo esto vosotros, que sabeis he dispuesto de brevísimo tiempo para complacer vuestros justos deseos, recibireis benévolos é indulgentes, mi modesto y desaliñado trabajo.

Vamos á inaugurar, señores, una Academia de Jurisprudencia, y al iniciar yo, en tan solemne acto, la série de sus científicas tareas, he creido lo más oportuno llamar vuestra atencion hácia uno de los múltiples objetivos á que se dirije en nuestros dias ese espíritu crítico de la ciencia moderna, que si ofrece interés inmenso á todas las naciones de la culta Europa, preocupada con esa eterna cuestion de Oriente, que, cual la espada de Damocles, está contínuamente amenazando el reinado de la paz, tiene en nuestra historia urídico-política mas trascendencia é importancia, que la que ordinariamente se le concede.

Una irresistible tendencia lleva de algun tiempo á esta parte al espíritu científico á los estudios histórico-críticos y entre ellos ocupa uno de los primeros puestos el del contenido tendencias é influencia de la civilizacion musulmana, que, ya agonizante en Europa y rechazada por el potente esfuerzo del cristianismo, parece como que, ba-

---

»fiscal honorario de esta Audiencia, catedrático de Vísperas en Sagrados Cá-
»nones en esta Universidad de Oviedo, primer maestro presidente y fundador
»de la Academia teórico-práctica de legistas de esta ciudad: acordando esta
»Academia que su retrato la presida perpétuamente, año 1765». Y además véase F, Canella, Hist. de la Universidad de Oviedo.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

tiéndose en retirada y defendiendo palmo á palmo el territorio de su dominacion, tiende á replegarse de Occidente á Oriente para venir á encontrar su sepulcro donde alborearon los primeros destellos de su fulgor naciente.

Como por otra parte, abandonados por mucho tiempo esta clase de estudios, apenas si teníamos una incompleta y desfigurada idea de la historia de esa civilizacion, tan potente y vigorosa en otro tiempo, como hoy degenerada y vacilante, se ha hecho necesario, que, planteada como cuestion de actualidad, el consentir ó no la existencia de un Estado musulman en medio de los Estados cristianos de la vieja Europa, y colocados de nuevo frente á frente el Evangelio y el Koran, la libertad y el despotismo, la ciencia haya dirigido todo su esfuerzo á desentrañar la idea jurídico-política de la doctrina musulmana y y poner en claro la influencia que ha ejercido y ejerce en la civilizacion del mundo.

Mas al intentar y emprender su difícil tarea, los orientalistas modernos han tenido que fijar su atencion en nuestra gloriosa España, que despues de una heróica cruzada de ocho siglos ha logrado afirmar su libertad é independencia perdida con Rodrigo en la terrible batalla de Wadi-Becca, y que ha obtenido su unidad nacional como resultado de esta gigantesca lucha y desarrollado su característica cultura en inmediato contacto con una de las más brillantes manifestaciones de la civilizacion mahometana.

Una gran parte de la historia de la cultura musulmana en Occidente es la historia misma de nuestra querida patria. De aqui que al propio tiempo que estas investigaciones científicas se realizan y como resultado de ellas entra nuestra historia en un período de crítica evolucion que viene á esclarecer hechos memorables, oscurecidos y dudosos y á rectificar inveterados errores produciendo una verdadera revolucion histórica.

Todo esto unido á nuestra particular predileccion por esta clase de estudios hace que creamos oportuno presentar á vuestra consideracion un brevísimo *exámen crítico del nacimiento y muerte de los Estados Hispano-musulmanes.*

## I.

Desmoronado el imperio romano de Occidente por el vigoroso empuje de las salvajes hordas del Norte, que cual bandada inmensa de hambrientos cuervos, caen sobre aquel gigantesco y corrupto cadáver envuelto en púrpura y oro, la nacion española que, á espensas de su independencia, habia logrado bajo el dominio de Roma la unidad política de que antes carecía, rompe de un solo golpe los lazos que la unen á la metrópoli, recobra su libertad perdida y adquiere esa consideracion de Estado de Derecho con vida autónoma y soberana, que ha de ser, desde entonces, el ideal supremo de su larga y gloriosa existencia.

De los horrores del despotismo pasa, por breves instantes, á los horrores de la anarquía, hasta que surge fuerte y vigoroso de aquel inmenso caos, el Estado Gótico-hispano que, desenvolviendo bajo el principio monárquico la soberanía política, y marchando en progresi-

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

vo desenvolvimiento de la variedad á la unidad, llega á la consignacion efectiva del Estado nacional.

Mas, apenas habia germinado el espíritu del Estado nacional, cuando aun estaba vacilante el principio de unidad y la fusion del elemento germánico con el romano se encontraba en un crítico período de verdadera gestacion, (1) un nuevo pueblo, una nueva raza, impulsada por un sentimiento político-religioso de engrandecimiento y de conquista, destruye en pocos dias, el magestuoso, pero mal cimentado edificio del imperio Toledano.

¿Que nueva crísis se prepara? Apenas España ha adquirido la conciencia de su nacionalidad, cuando esta nacionalidad se vé en peligro. ¿Qué va á ser de la unidad política que recibió de Roma? ¿Qué de su libertad é independencia obtenida con la monarquía visigoda?

Esos germanos del Oriente civilizados por Mahoma, que en menos de un centenar de años habian extendido sus conquistas por la Siria, la Pérsia y el Egipto, que habian subyugado á los indómitos Béreberes é impuesto sus doctrinas religiosas á todos los pueblos desde las mon-

---

(1) Créese generalmente que el Estado Gótico-hispano se encontraba en pleno período de total decadencia cuando se verificó la invasion musulmana, esplicando de este modo la rapidez de la con uista. Así es que los cronistas presentan á Witiza y Rodrigo rodeados de una repugnante aureola de maldad y corrupcion. Otras bien distintas son las causas de la ruina del imperio Toledano. No estaba terminado el edificio, y medio cimentado pudo venir á tierra al primer golpe. La unidad nacional acababa de obtenerse; era todavía débil. Los Suevos formaron un reino independiente en Galicia hasta que Leovigildo (586) se apoderó de él con el pretesto de la usurpacion de Andeca á la muerte del rey Miro. Los emperadores de Constantinopla poseyeron diversas ciudades en la costa meridional de España hasta el reinado de Sisebuto (613) y en los Algarbes hasta el de Suintila (621). La fusion entre vencedores y vencidos era puramente nominal; la diferencia existía aun en la ley, á pesar de haberse rot) la prohibicion de las uniones matrimoniales, (653) con los privilegios de la progenie goda. Las sublevaciones de Navarros, Váscones y Cántabros eran contínuas; los Vascos tratan de demostrar hoy dia que se mantuvieron independientes ante la dominacion visigoda; y las crónicas nos presentan á Rodrigo sitiando á Pamplona, reprimiendo una de esas rebeliones de la indomable raza cuando recibió la nueva del desembarco de Tarif en las costas andaluzas. Rodrigo ascendió al sólio como representante del partido romano, destronando á Witiza representante del partido godo. En cuanto á la injusticia de las acusaciones lanzadas sobre los últimos reyes godos se encuentra perfectamente demostrada en Masdeu, Historia crítica de España, tomo X: Dozy, Recherches sur l'histoire et la literature de l'Espagne pendant le moyen age: Guichot, Historia general de Andalucía y otras varias obras á las cuales nos remitimos. Se habian acopiado materiales, se habia comenzado el edificio y nada mas; todavía restaba mucho que hacer: el Estado Gótico-hispano murió cuando empezaba á vivir. Si á todo esto unimos los internos vicios de la constitucion visigoda, entre los que se cuentan la cruel é inmotivada persecucion de los judios por la intolerancia religiosa y la esclavitud, podremos explicarnos perfectamente y sin acudir á esos recursos extremos, su rápida y completa destruccion. La historia de la reconquista española es la prueba mas palpable y evidente de la verdad que encierra la doctrina que acabamos tan sumariamente de exponer.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

tañas de Altai á las playas del Occéano Atlántico, desde el centro del Asia á los confines del continente Africano, van á fundar un nuevo imperio en Occidente, van á llevar á Europa los principios y la influencia de una nueva civilizacion.

El valeroso Okbah, el conquistador del Africa detenido en su triunfante marcha por el mar, que le separa de la España, penetra con su caballo entre las embravecidas olas exclamando: «¡Allah! ¡oh Dios! Si en mi carrera no me viera contenido por este mar, iria hasta los desconocidos reinos del Occidente, para predicar la unidad de tu nombre y destruir con la espada á las naciones rebeldes que adoran otro Dios.»

Pequeño obstáculo era este: llevados de su ardiente espíritu de conquista y propaganda no tardaron en vencerlo. España les abre paso. Un Estado en crítico período de reconstruccion interna no era dique bastante para contener al ardoroso musulman, al valiente hijo del desierto. que, ante el poético eden de la hermosa Andalucía, cifra toda su ambicion en poseer aquel país «superior (como escribia Muza al califa Walid) á la Siria, por la hermosura de su cielo y fertilidad de su suelo; al Yemen por la suavidad de su clima; á la India, por sus aromáticas flores; al Hedjiaz, por sus frutos; al Catay, por la abundancia de sus metales preciosos y á Adena por las utilidades de sus costas.

Mas ¿Qué raza es esta? ¿Qué principios alientan su espíritu invasor y guerrero?

Es la raza semítica, que va á ponerse en contacto con la jafética y germánica, que va á llevar al Occidente nuevos principios y elementos de la cultura oriental. Es el pueblo árabe que escapó á las conquistas de Ciro y de Alejandro, que no fué subyugado por la omnipotente Roma y que, arrancado por Mahoma de una grosera idolatría y de una crasa ignorancia. vá, por todas partes, á llevar en la punta de su espada, impulsado por un ciego fanatismo, ese ideal del Koran vaciado en el concepto de una unidad material y absorbente, un solo Dios, un solo profeta, un solo imperio.

Regidos por patriarcales costumbres, los antiguos árabes formaban tribus diversas, obedecian á jefes particulares. cuya autoridad á veces era tan solo nominal. vivían en un estado de rivalidad perpétua y cuando las luchas civiles no consumian su actividad guerrera vendian sus servicios á los reyes-vecinos ya de la Siria, ya de la Pérsia ó del Egipto. (1)

---

(1) Tres razas principales podemos distinguir entre los antiguos habitantes de la Arabia. Los árabes de pura sangre, (el-Ariba), descendientes de Sem ó de Cham. Esta raza apenas existía á la venida de Mahoma. Los árabes secundarios (Moutearriba, hechos árabes), Sabeos ó Himyaritas, descendientes de Katan, hijo de Heber y nieto de Sem, raza que vino á mezclarse y confundirse con los árabes primitivos y que recibió el nombre de raza de los árabes naturales. Por último, encontram s los árabes terciarios ó naturalizados (Mousta'riba, asimilados á los árabes) llamados tambien ismaelitas, por su pretendida descendencia de Ismael hijo de Abraham y de su esclava Agar. A estos últimos pertenecía la tribu de los Koreixitas donde nació Mahoma. Véase Caussin de Perceval. Histoire des Arabes. Acerca del estado social de los árabes antes y despues de Mahoma, pueden consultarse además de la obra citada y de

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

Por largo tiempo conservaron, como buenos descendientes de Abraham, las antiguas tradiciones monoteistas, pero el idólatra sabeismo llegó á ser por fin la religion dominante. Esto no obstante, el judaismo y el cristianismo habian logrado penetrar en estas tribus y si las de Horaiza y de Nadhir profesaban el culto mosáico, la religion cristiana contaba tambien con muchos prosélitos sobre todo en las ciudades sin que faltasen algunas sectas heréticas como la de los Arrianos, Nestorianos, Coliridios y otros. Tal era el estádo de la Arabia cuando apareció Mahoma (579 – 632). Mohhamed ben Abdallah de la tribu de los Koreixitas es el hombre extraordinario que, fundando una religion y un imperio, va á cambiar la faz de la Arabia y á impulsar á su pueblo á la conquista del mundo. (1)

Reemplazando el grosero culto idólatra con el dogma de la unidad de Dios y la disgregacion absoluta y perpétua rivalidad de las tribus con el principio de unidad política y gubernamental, cierto es que hizo avanzar á los árabes por la senda del progreso: mas calcando su doctrina en una mezcla confusa de mosaismo, cristianismo y sensualismo oriental; reproduciendo los errores de Arrio y cayendo en el antropomorfismo religioso; inmovilizando la sociedad que él movilizaba é innovaba; destruyendo la libertad del hombre y de las naciones con la funesta teoría de la preedestinacion y del fatalismo; absorbiendo la vida jurídica, mas aun, la vida social, en la vida religiosa, y restaurando el antiguo y desacreditado despotismo teocrático del pontífice-rey, ha levantado el más poderoso dique á la corriente de la civilizacion y del progreso humano que pide y exige como necesaria condicion de desenvolvimiento y de vida, la libertad; ha destruido en sus gérmenes ese espíritu individual é independiente característico de los antiguos ára-

---

las de Historia Universal de más crédito las siguientes: Burton, Pilgrimageto El Medinah and Meccah: Burckhardt, Notes on the Bedouins: Laurent, Estudios sobre la Historia de la Humanidad: Dozy, Histoire des Musulmanes, etc.

(1) Acerca de Mahoma y su doctrina pueden consultarse las diversas ediciones y traducciones del Koran con las noticias biográficas, notas y comentarios que las acompañan. Las ediciones árabes suelen ser manuscritas por mas que ya en la Pérsia, la Tartaria y la India van admitiéndose las impresas. Entre las varias ediciones árabes citaremos, la de Hinckelmann (1696), la que con la traduccion latina publicó el P. Luis Marraci (1698), la hecha en San Petersburgo por órden de la emperatriz Catalina y, por último, la magnífica edicion esteriotipada que hizo Fluegel (1834) en Lepsick, quien en 1842 facilitó la consulta del texto publicando las concordancias ó sea el índice general de todas sus palabras. Entre las traducciones merecen notarse como las más importantes, la latina de Marraci; la inglesa de George Sale; las francesas de Du Ryer, de Savary y de Kasimirski; y las alemanas de Gunther Wahl y de Uhleman. Traduccion española no conocemos más que una de D. Vicente Ortiz de la Puebla (Barcelona 1872), calcada sobre la francesa de Kasimirski. Además pueden estudiarse con fruto entre otras obras, La vida de Mahoma, por Aboul-Feda, traducida y publicada por Noel Des Vergers, bajo el título de Vie de Mohammed; Weil Mohammed der Profhet, y Geschichte der Chalifen: las biografías de Mahoma de Prideaux, Gagnier, Turpin, etc.: la conferencia sobre el Koran dada en la Institucion libre de enseñanza por D. E. Saavedra y los trabajos de Sprenger, cit de Perceval y Laurent, Reymond, Bosworth Smith, Muir, etc. etc.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

bes y por el que han sido llamados, con justicia, los germanos del Oriente, y ha estacionado, sinó ha hecho retrogradar á los pueblos que han seguido sus doctrinas político-religiosas, que les han conducido fatalmente á un supersticioso fanatismo en el culto, y á un grosero despotismo en la organizacion y gobierno del Estado.

Sólo asi se comprende que los Estados musulmanes modernos, á pesar de su pasado engrandecimiento, sean un fiel reflejo del imperio fundado por Mahoma. Sólo así se comprende que aquella portentosa civilizacion que ostentaron y que produjo las maravillas de Damasco, Bagdad y Córdoba no haya podido contener su inevitable disolucion y ruina; y es que la gangrena cuando se desenvuelve en lo interno no deja apreciar exteriormente su corrosiva accion. Así es que desde el apogeo de su gloria, desde la cumbre de su grandeza se derrumban en breves instantes al abismo de su disgregacion y ruina. Su vida alienta con el despotismo, falta de este y reina la anarquía.

Hé aquí la obra de Mahoma. Predica la guerra santa y el fanático muslin marcha anhelante de gloria á vencer ó morir por su religion y por su ley. Si conserva su vida le espera el botin con la victoria: si muere va á disfrutar las delicias del Eden; si el infiel triunfa, Dios lo quiso, así está escrito en el libro del destino

Hé aquí el nuevo invasor que, destruyendo la monarquía visigoda, va á cambiar en pocos dias la faz de nuestra España colocándola en nuevas condiciones de vida y desenvolvimiento, y á fundar en ella un Estado regido por las leyes de Mahoma, en cuyo progresivo desarrollo podremos aquilatar el contenido, tendencias é influencia de la civilizacion musulmana.

Dueño del Oriente, aspira el fanatismo mahometano á subyugar el Occidente, y, una vez posesionado de gran parte de la costa occidental del Africa, España es el objeto á que tiende su ambicion de conquista y poderío.

Una poderosa armada (270 naves) intenta un desembarco en las costas españolas (673); mas, Wamba acude á tiempo; el ejército muslin es derrotado y su flota incendiada. (1)

Mas no por esto el musulman desiste; poco tiempo despues la ocasion es propicia (707—711) ¿puede acaso el sectario del Koran desperdiciarla? No puede retroceder en su camino de propaganda y de conquista si ha de cumplir la ley divina revelada por boca del profeta. «Haced la guerra á todos los que no creen en Dios, ni en el dia final, á aquellos que no miran como prohibido lo que Dios y su profeta han prohibido. Hacedles la guerra hasta que paguen el tributo todos sin excepcion y sean humillados.» «Combatidles hasta que no haya mas tentacion ni otro culto que el de Dios único.» (2)

La invasion, pues, se ansía, se medita, se prepara; mas ¿cómo se realiza? Walid

Muza ben Noseir, walí en nombre del califa de todo el Africa septentrional, despues de subyugar á los Bereberes y de establecer en Tánger el centro de su gobierno, en los últimos años del reinado de Witiza, intenta conquistar las ciudades de la costa, que poseian los

---

(1) Sebastiani Chronicon, (Florez, España Sagrada, tomo XIII.)
(2) Koran. Sura IX, aleya 29; S. VIII, a. 40.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

cristianos y que estaban regidas por gobernadores nombrados por el rey de España; entre ellas la más importante era Ceuta guarnecida por aguerridos y numerosos soldados al mando de un cristiano llamado Julian. Inútil fué su empeño, abastecida Ceuta y reforzada su guarnicion con los socorros que por mar recibia de España, se defendió con tanto valor que Muza, despues de talar las cercanías de la ciudad, se retiró á Tánger. (1) Pero muy pronto sus deseos serán realidades; las posesiones cristianas del Africa caerán en su poder, y el estandarte Ommyada ondeará triunfante sobre la abatida España. Mas, continuemos la narracion histórica.

Poco tiempo despues, una revolucion arrancó el cetro y la vida á Witiza y fué proclamado rey Rodrigo «esforzado guerrero y uno de los mejores generales de España.» (Ajbar machmua). Esta revolucion habia arrebatado el poder de manos del partido godo puro, para entregarle al romano, elementos que separados por seculares luchas no habian llegado á una verdadera fusion. Si al frente del primero estaban los descendientes de los Ervigios, Egicas y Witizas, á la cabeza del segundo se encontraban los descendientes de Chindasvinto, los Teodofredos, Favilas y Rodrigos. Si en el primero existian restos de las añejas creencias arrianas, en el segundo predominaba el elemento católico. El uno representaba al vencedor, el otro al vencido. ¿Qué resultados habia de producir esta lucha cada vez mas tenaz y sangrienta?

Ervigio urde villanas intrigas temiendo que á la muerte de Wamba, fuese proclamado Teodofredo hermano, segun unos, hijo, segun otros, de Recesvinto; (2) una conspiracion, á cuya cabeza figuraba Sisberto, arzobispo de Toledo, atenta contra la vida de Egica, y tal vez por esta causa son desterrados de la córte Teodofredo y Favila: (3) Witiza descubre otra conspiracion contra su poder y de sus resultas Favila pierde la vida y Teodofredo la vista: (4) por último, el elemento

---

(1) Ajbar machmua (Coleccion de tradiciones). Este precioso monumento histórico del siglo XI que en fragmentos nos presenta Dozy en sus dos citadas obras, Recherches etc. é Histoire des Musulmans etc. etc., ha sido traducido al idioma español por Lafuente Alcántara y publicado por la Real Academia de la Historia en su Coleccion de obras arábigas de historia y geografía, tomo 1.° El relato que consignamos en el texto, tomado de la citada crónica arábiga, prueba bien palpablemente el error en que han caido Dozy y el autor de los Preliminares cronológicos para ilustrar la Historia de la España árabe (Imprenta Real, (1797) suponiendo que Ceuta pertenecia en aquella época al imperio bizantino. Respecto á este punto véase D. Rodrigo y la Cava, folleto publicado por D. A. Fernandez Guerra. En cuanto á la existencia del conde don Julian negada por el sábio Masdeu (Historia crítica de España) se demuestra como sé vé en el texto por la cita que de él hace esta antigua crónica, por la de Isidoro de Beja, y por la de Ibn-Adhari, publicada por Dozy. Véase Dozy, Recherches, e tc.: la traduccion francesa hecha por Slane de la Historia de los Berberiscos de Ib-Kaldun; Gichot, Historia general de Andalucía, etc.

(2) La Fuente, Historia general de España. «No fiando alcanzar el trono por eleccion hallándose Teodofredo al frente de un partido poderoso.....»

(3) Lucas de Tuy, Chron. Consigna este hecho pero no indica la causa del destierro.

(4) Ambrosio de Morales: el P. Mariana: La Fuente.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

romano triunfa y Rodrigo, hijo de Teodofredo, es aclamado rey. «Tumultuose regnum, hortante senatu invadit.» (1)

¿Queda por eso tranquilo el partido godo puro que califica de inicua usurpacion el triunfo por sus adversarios obtenido?

No: y su norma de conducta ya de antemano está trazada en la historia: Atanagildo, con las tropas bizantinas, ocupa el sólio del destronado Agila, y cede en cambio á Justiniano la costa de España comprendida entre Gibraltar y Valencia: Sisenando, con el apoyo de Dagoberto, rey de los francos, arrebata á Suintila la corona: Ervigio lanza, aunque inútilmente, sobre Wamba las tropas y los barcos agarenos: poco importan los medios; la cuestion, para la rebelde nobleza visigoda, está en el triunfo sobre su enemigo, en el logro y posesion del ambicionado poder que constituye la ilusoria esperanza, de su intranquila y borrascosa existencia. ¡Desastrosa política cuyos funestos resultados habian de ser la ruina del imperio visigodo!

¿Dónde encontrará auxilio y ayuda el elemento vencido? Acaso en el imperio bizantino? Bastante tienen los sucesores de Heraclio con atender á la defensa de las amenazadas fronteras de sus ya mermados dominios y con sofocar las insurrecciones militares y las disputas religiosas que corroen las entrañas del Estado. Acaso en el vecino reino de los francos? Ya pasó la floreciente época de la dinastía Merovingia; ya impera la série de reyes holgazanes, y los mayordomos de palacio no pueden desatender ni un solo momento el prodigioso trabajo de la reconstruccion interna de aquella agonizante monarquía.

En cambio, separado tan solo por el Estrecho, ahí está un nuevo imperio fuerte y poderoso: con su auxilio la victoria es cierta, y los parciales de Witiza, los representantes del partido godo puro no vacilan; sus tendencias arrianas les inclinan al trato musulman (2) y aquel valiente gobernador de Ceuta, aquel Julian que tan enérgicamente defendió su ciudad de las armas agarenas, entra en tratos con Muza, se somete á su poder y le entrega las ciudades que comprendia su gobierno.

¿Qué proposiciones fueron las de Julian? ¿Con qué condiciones entregó al walí del Africa septentrional las posesiones españolas? No lo sabemos.

Si hemos de creer lo consignado en el manuscrito arábigo Ajbar-Machmua, el conde Julian propuso á Muza la conquista de España.

Mas, si tenemos en cuenta los antecedentes ya consignados, y si observamos el pequeño número de soldados que se confían á los generales mahometanos que inician la invasion, y el hecho, bien significativo, de ver en el ejército musulman un buen contingente de españoles con Julian á su cabeza, hemos de dar asenso al cronista Salmanticense (3) cuando presenta á los hijos de Witiza conspirando contra Rodrigo, enviando emisarios al Africa y solicitando el auxilio de los sarra-

---

(1) Isidori Pacensi, Chron. (España Sagrada, tomo VIII.) Pág. 298.

(2) La religion de Mahoma no es mas, en esencia, que una heregía cristiana, una secta del arrianismo. Reconoce la mision divina de Jesús, pero en su concepto material del Dios único no puede tener cabida el dogma de Nicea, la consustanciabilidad del Padre con el Hijo. Al negar el Koran el sagrado dogma de la Trinidad Santísima no podia admitir que el Hijo fuera *omoiusion patri.*

(3) Sebastiani Chronicon. (España Sagrada, tomo XIII.)

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

cenos, y al sabio orientalista Conde que nos refiere las escitaciones que á Muza hicieron muchos cristianos de España quejosos del gobierno de Rodrigo, á quien tenian por injusto usurpador del reino de los godos. (1)

¿No pudo servir Julian de intermediario en estas negociaciones? ¿No podia ser Julian el representante genuino del partido godo puro? Esto parece que los hechos indican. Su varia conducta con Muza se esplica perfectamente. Cuando con tanto valor defendia á Ceuta, gobernaba Witiza la España visigoda. Su primer tratado con Muza y sus primeras negociaciones tuvieron lugar á fines del año 90 (2) (Setiembre ú Octubre 709), y en primeros del mismo año (Febrero 709) el triunfo del partido romano habia dado la corona al hijo de Teodofredo.

Si á esto unimos las escitaciones de los judios, cruelmente perseguidos por un fanático y mal entendido celo religioso, y los ardientes deseos de dominacion occidental que alimentaba el pueblo mahometano, bien podemos esplicarnos el hecho de la invasion. ¿En qué forma ésta se verifica? ¿qué consecuencias produce?

Obtenido el asentimiento del califa Walid, Muza envia á España á su cliente Abu-Zora-Tarif con 400 infantes y 100 ginetes. Una productiva razzia fué el resultado de esta primera espedicion: los alrededores de Algeciras fueron saqueados, regresando al Africa cargados con un inmenso botin y dejando como recuerdo el nombre de Tarifa. Esto acaeció, dice la crónica árabe, en el mes de Ramadhan del año 91 (Julio del 710). (3)

Esta feliz algarada vuelve bien pronto á repetirse. Mas ya son 7,000 (berberiscos la mayor parte) los soldados del Koran, que al mando de Tarik-ben-Zeyad, persa segun unos, berberisco segun otros, y guiados por el traidor Julian, desembarcan en las costas españolas, se hacen fuertes en la cumbre de Gibraltar (Gebal-Tarik) y se apoderan de Algeciras (Alghezyrah Alhadra, isla verde) y su territorio hasta el lago de la Janda (711).

Mas Rodrigo que, al tener conocimiento de la primera correría realizada por Tarif habia abandonado el sitio de Pamplona y acudido al Mediodia, habia tenido tiempo bastante para reunir un formidable ejército (100,000 hombres) y socorrer al valiente Teodomiro.

Tarik, sintiéndose débil, pide refuerzos, y 5,000 soldados que Muza le envia hacen subir á 12,000 el número de sus guerreros, teniendo además á su lado á Julian acompañado de muchos visigodos. (4)

El infortunado Rodrigo encontró á Tarik, que hasta entonces no habia salido de Algeciras, en las inmediaciones del lago de la Janda, entre el rio Becca (Wadi-Becca) y el Barbate, en la línea divisoria de

---

(1) J. A. Conde. Hist. de la dominacion de los árabes en España.

(2) Ajbar-Machmua. En cuanto á la fabulosa leyenda de Florinda, no la damos importancia alguna. Véase «Rodrigo y la Cava, folleto del Sr. Fernandez Guerra»: «Lafuente, Hist. general de España»: «Guichot, Hist. general de Andalucía», etc.

(3) Ajbar-Machmua.

(4) Ajbar-Machmua. Esta última circunstancia nos hace comprender por qué los cronistas presentan el ejército de Tarik fuerte de 20,000 soldados (12,000 berberiscos y 6 ú 8,000 godos al mando de Julian).

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

la Cora ó distrito de Algeciras y la de Sidonia (1). Terrible fué la batalla: indecisa por algun tiempo, viene por fin la traicion á dar la victoria al musulman invasor.

Sisiberto y Oppas, hermano este último de Witiza, abandonan con sus tropas á Rodrigo (mandaban las alas derecha é izquierda del ejército visigodo) en lo mas rudo de la pelea; la victoria conseguida por Tarik es completa (2): Rodrigo muere ó desaparece en la derrota, y el ejército invasor continúa su movimiento de avance dirigiéndose hácia Ecija por la angostura de Algeciras (3). La suerte del imperio de Toledo va por completo á decidirse. Los habitantes de Ecija, reforzados con los restos del ejército vencido en Wadi-Becca, atacan el ejército musulman; mas, despues de una reñida y encarnizada batalla, Tarik, dice la crónica arábiga, «con la ayuda de Dios, derrotó á los politeistas, pero nunca habia encontrado tan obstinada resistencia.» (4)

Con tan buenos auspicios, la razzia se convierte en conquista. Tarik marcha contra Toledo, y su lugarteniente Moghit contra Córdoba, enviando tambien otras dos divisiones á las provincias de Reiya (Málaga) y de Elvira

El auxiliar, el mercenario se convierte en señor; el musulman va á añadir una provincia más al estenso y poderoso califato de Damasco.

Entretanto, Muza-ben-Noseir prepara un numeroso ejército, y al frente de 18,000 hombres desembarca en España y se apodera de Medina Sidonia, Carmona, Sevilla y Mérida, marchando luego hácia Toledo para conferenciar con Tarik (Junio 713).

»El resto de España, dice un sabio orientalista (5), á escepcion de algunas provincias del Norte, fué conquistado sin dificultad. La resistencia no servia para nada: falta de jefe, carecía de plan y direccion; y por otra parte, el interés aconsejaba á los españoles someterse cuanto antes; haciéndolo, obtenian tratados ventajosos, mientras que, cuando sucumbian despues de haber intentado defenderse, perdian los bienes.»

Las batallas de Wadi-Becca y los llanos de Ecija fueron el sepulcro del Estado gótico-hispano, víctima de las luchas intestinas que desgarraron el lábaro santo de la libertad; de la guerra civil, que entregó la nacion española al dominio opresor del absorbente despotismo musulman.

El Estado gótico-hispano llegó á la conciencia de la unidad nacio-

---

(1) Ajbar-Machmua, Al-Maccari, Ibn-al-Cutia. Respecto á esta célebre batalla, que por tanto tiempo se ha creido tuvo lugar á orillas del Guadalete, véanse, entre otros, Lafuente Alcántara, traduccion del manuscrito arábigo Ajbar-Machmua, Al-Maccari, traduccion inglesa de D. Pascual Gayangos, The History of the Mohammeden Dynastes in Spain: A-Maccari, Analectes sur l' Hist. et la Liter. des Arabes d' Espagne, publicada por MM. Dozy, Dugat, Krehly, Wregh: Guichot, Hist. general de Andalucía: Dozy, Recherches, etc.

(2) Dia 31 de Julio 711, 5 de la luna de Xawal del año 92 de la Hegira. Hay, no obstante, variantes en los historiadores respecto á esta fecha.

(3) Ben-Adhari. Véase Hist. de Al-Andalos por Ben-Adhari de Marruecos, traduccion de D. Francisco Fernandez y Gonzalez. Véase tambien como comprobante en la cuestion á que se refiere la nota anterior. Esta obra, con la parte que se refiere á la Hist. del Africa, ha sido tambien publicada por M. Dozy.

(4) Ajbar-Machmua.

(5) M. Dozy. Hist. de los musulmanes.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

nal; mas. apenas habia sentido y pensado este principio y cuando se preparaba á llevarle á un pleno desenvolvimiento, las cáries sociales, que corroían y minaban su interno organismo, dieron fin á su agitada existencia.

¿Qué resistencia podia ofrecer un Estado, cuyos elementos, poco antes disgregados, aun no se habian fundido en el crisol de la verdadera unidad?

¿Qué principio podia salvar á un pueblo que, dividido por intestinas luchas, acudia á buscar en estranjeras regiones, un estranjero poder que resolviera sus contiendas?

Un pueblo acostumbrado á ver, á cada paso, sustituida la fuerza del Derecho con el Derecho de la fuerza y legitimado por el éxito el crímen y la usurpacion; un pueblo juguete de una díscola y mal avenida nobleza, que consumia la vida y actividad nacionales en contínuas y crueles discordias civiles; un pueblo que vejetaba en dura servidumbre; un pueblo que no era producto de una fusion de vencedores y vencidos, sinó que, antes bien, conservaba latente, todavia, el principio de diversidad de razas divididas por ódios inveterados y profundos; un pueblo, por último, que encerraba en su seno dos oligárquicas y nobiliares clases, que se disputaban con encarnizado encono la direccion general del Estado para conducirle ciegamente á una funesta teocracia ó á un no menos funesto gobierno militar, no era, no podia ser obstáculo sério para impedir se realizase una conquista, producto, á la vez, de la guerra civil y de la invasion de una raza ávida de botin, sedienta de engrandecimiento y de gloria y animada de un espansivo espíritu político-religioso en el mas álgido período de su vida.

Por otra parte, cuando á un pueblo, que todavia no ha entrado en el pleno goce de sus derechos políticos, se le respetan y garantizan sus derechos civiles, se le deja la posesion de sus bienes y el libre ejercicio de su culto, y se le conserva su antigua y veneranda legislacion, poco le importa variar de dueño y señor, sobre todo, si cree entrever un gobierno mas justo y protector.

Sin embargo, en la triste herencia del Estado gótico-hispano encuentra la España cristiana aliento bastante para conseguir una gloriosa emancipacion nacional, constituyendo el poderoso dique, que ha de salvar la libertad de Europa del ominoso yugo mahometano.

La libertad, alma del cristianismo, que vino á tomar cuerpo en las salvajes tribus del Norte; la soberanía del Estado, que encerraba en los espesos bosques de la Germania los gérmenes del gobierno representativo; un profundo sentimiento religioso, y por último el sublime principio (apenas concebido) de la unidad nacional, son los integrantes elementos del sacratísimo legado de la España visigoda.

Al calor de estos principios, se ha de operar esa sorprendente restauracion cristiana que, tras siglos de heróica y obstinada lucha, ha de ahogar el aliento vital de los Estados hispano-musulmanes, que se forman como consecuencia de la invasion y conquista agarena.

El Estado gótico-hispano tenia una mision providencial que cumplir; preparar á España para qne pudiera ser la inexpugnable barrera que contuviera la terrible avalancha de los sectarios de Mahoma; capacitarla para llegar á ser la salvacion de Europa. No fué la vencedora espada de Cárlos Martel, tan bien esgrimida en los campos de Poitiers, la incontrastable fuerza que vino á contener al fanático muslim en su comenzada obra de absorbente dominacion; fué, sí, la indomable fiere-

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

za del rudo hispano que, guarecido en las inexpugnables montañas del Norte de la Península, pelea por la independencia de su patria, bajo la gloriosa enseña de la libertad y animado por la sublime fé de una pura y santa religion. Al grito de libertad é independencia se levantan de las ruinas del imperio toledano pequeños y embrionarios Estados íntimamente unidos por el indisoluble vínculo de la reconquista de la perdida patria, dando, bajo este supremo principio de unidad, completo y progresivo desenvolvimiento á esa prodigiosa variedad, cuya preciada síntesis constituye la nacionalidad española Por eso, cumplida su providencial mision, esos pequeños Estados se funden en uno solo sin perder ni destruir su personalidad jurídica, antes por el contrario, conservando su autonomía y vida propia, y de su conjunto armónico brota fuerte y vigoroso el Estado hispano-nacional. (1)

De esta manera y en esta forma, la conquista de España realizada por los berberiscos de Tarik, los godos de Julian y los árabes de Muza, determina la existencia de dos séries de Estados de antitética organizacion, de opuestos ideales, de diversos fines, de distintas razas, é inaugura una gloriosa era en la que la civilizacion cristiana logra, por fin, vencer á la cultura mahometana, la libertad al despotismo, el Evangelio al Koran.

En esta secular y titánica lucha los civilizadores elementos que, entremezclados con sus principios religiosos y políticos, trae el nuevo invasor, penetran en Europa, se asimilan á su cultura y llegan á ser fuertes motores de su marcha progresiva; mas así cumplida ya su divina mision, el despotismo teocrático del Koran, en toda su asquerosa desnudez, retrocede y se oculta vergonzoso en el seno del continente africano de donde habia salido, para dominar á España.

Sin embargo, si esto sucede en la parte occidental de Europa, en su region oriental lucha cada vez con mayor fuerza y energía y mantiene su robusta vitalidad hasta el décimo nono siglo. Mas el progreso y la civilizacion moderna combaten rudamente su existencia que, vacilante primero y aniquilada despues, alienta y se mantiene, hoy dia, con el poder galvánico de la diplomacia inglesa.

---

(1) Por desgracia, este principio armónico de unidad en la variedad murió al nacer en el despotismo de la casa de Austria, ahogado con la fatal y funesta doctrina del Estado patrimonial; y sacrificándolo todo á una unidad material, mal entendida y peor practicada, quiso el absolutismo consultivo matar la soberanía del Estado, al mismo tiempo que á las naturales manifestaciones de su unidad. La época moderna ha consignado ya de un modo efectivo el principio del *self-governement*, mas falta todavia darle un pleno y entero desenvolvimiento. Del mismo modo y al propio tiempo, trata de realizar la verdadera unidad en la variedad en el progresivo desenvolvimiento del Estado nacional, mas pugna con prejuicios y preocupaciones, que crean dificultades y obstáculos que, no sin grande esfuerzo, han de ser superados y vencidos.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

## II.

Sobre sólidos cimientos levanta, el invasor musulman, el edificio de su dominacion. En pocas ocasiones el vencedor se encuentra en tan favorable situacion respecto al vencido. Este, en lugar de crear obstáculos, facilitó la conquista. Gran número de godos militaba, con Julian y Oppas, en las filas mahometanas. Los judios, cruelmente perseguidos bajo el imperio toledano, vieron, en el nuevo dueño de España, un libertador, y secundaron sus esfuerzos. La inmensa mayoria de los hispano-romanos, todavia no asimilados por completo con los visigopos, acostumbrados á una contínua y dura servidumbre y alejados del disfrute de los derechos políticos, se sometieron, á poca costa, á sus nuevos dominadores, quienes les dejaron el libre goce y ejercicio de sus derechos civiles y de su religion y el antiguo régimen de sus leyes y de sus magistrados, sin mas deber que el pago del tributo ta'dyl (igualacion ó capitacion) (1) y el kharádj, impuesto territorial, que se regulaba por la naturaleza de las tierras en cada localidad, «señal de dependencia (2) y único límite que se ponía á la propiedad.» En cuanto á los godos y romanos que no aceptaron la dominacion mahometana, tan solo haremos notar que, por el momento, fueron poco temibles. Los unos se refugiaron en el pequeño reino tributario de los árabes que Teodomiro habia fundado en Orihuela, merced á su audacia y valentía y á la generosidad de Abdalaziz (3); y los otros acudieron á engrosar las filas de los indomables montañeses que habian levantado, en los riscos de Astúrias y Navarra, el lábaro santo de la libertad é independencia española. Finalmente, los siervos no tenian interés algu-

---

(1) Este tributo, que desaparecia al convertirse el cristiano á la ley del Koran y del que estaban exceptuados los niños, las mujeres, los impedidos, los pobres, los monjes y los esclavos, era proporcional segun la riqueza individual y se pagaba por dozavas partes.

(2) Ensayo sobre la Historia del Derecho de propiedad, G. de Ázcárate.

(3) Es notable, por mas de un concepto, la existencia de este reino cristiano enclavado en territorio musulman. De su formacion nos dan cuenta la crónica de Isidoro Beja, la del arzobispo D. Rodrigo, el Ajbar-Machmua y otras. El texto íntegro del tratado celebrado entre Teodomiro (Tadmir ben Gobdos) y Abdalaziz, que señala con toda claridad la estension del nuevo reino (Orihuela, Valencia, Alicante, Mula, Biscaret, Aspis y Lorca) y el tributo que habia de pagar á los árabes, tiene la fecha del 4 de redjeb del año 94 (5 de Abril 713) y ha sido publicado por Casiri. Véase tomo 2.° de su Bib. Ara. Hist. Ercurialense. Por desgracia, la vida de este Estado fué bien efímera, desapareciendo por completo poco despues de la muerte de Teodomiro, acaecida hácia el año 743, y bajo el reinado de su hijo y sucesor Atanagildo. En efecto, las intestinas luchas de los bereberes árabes y sirios hicieron necesaria una nueva distribucion de tierras entre las tribus musulmanas, y el emir Abu-l-jattar Hosâm, violando pactos de Abdalaziz y Teodomiro, despojó de su reino á Atanagildo, estableciéndose en su territorio las tribus de Hudheyl, Tayyi y otras oriundas del Egipto (745).

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

no en oponerse al establecimiento de las tribus musulmanas. El islamismo no es refractario á la emancipacion del esclavo; antes por el contrario, consigna como fundamental principio «Dios ha creado á los esclavos hermanos nuestros.» Así es, que la servidumbre en los Estados musulmanes, del mismo modo que en los cristianos, nada tiene de comun con la ley de castas característica de los pueblos orientales. Por otra parte, en el primer momento, encontraron un medio eficacísimo para conseguir su libertad; abandonar el cristianismo y hacer pública profesion de fé en la religion mahometana. Y, doloroso es confesarlo, el número de estos infelices renegados «libertos de Allah» fué considerable. ¡Por alcanzar su libertad, por romper las odiosas cadenas de la servidumbre, ahogaron su conciencia religiosa! Mas, un fin bueno, recto y justo, ¿puede acaso sancionar medios malos, ilícitos é injustos?

Apesar de todas estas condiciones favorables, que presidieron la formacion del Estado hispano-musulman, sus primeras manifestaciones de vida fueron bien tristes y desgraciadas; y si, conjurados los primeros síntomas del mal, se ostentó poco despues fuerte y vigoroso, fué para hacer mas terrible y formidable su disgregacion y ruina. Era que el gérmen de su destruccion estaba en sus mismos elementos constitutivos.

El principio capital de su doctrina político-religiosa es la unidad; pero la unidad en su concepto material y absorbente: un solo Dios, un solo profeta, un solo imperio. Su aspiracion es la dominacion del mundo, la monarquía universal, y el califa, el comendador de los creyentes, vicario del enviado de Dios (1), á la vez pontífice y monarca, viene á ejercer una potestad sin límites y á concentrar en sí la verdadera síntesis de los poderes sociales. El Imperio era uno é indivisible: «una vaina, habia dicho Mahoma, no puede contener dos sables;» la herencia del profeta habia de trasmitirse intacta.

Hé aquí porqué España, conquistada por los sectarios de Mahoma, pierde su consideracion de vida autónoma y soberana y viene á ser una provincia del califato de Damasco, gobernada por un emir, cuyo nombramiento se hacia unas veces por el califa mismo, otras por el gobernador del Africa, y algunas por los musulmanes de prestigio, xeques y gobernadores de las provincias reunidos en asamblea.

Mas, esa unidad material, esa concentracion de poderes, esa autoridad omnímoda y absoluta lleva en su misma esencia el gérmen de la disgregacion y puede tan solo mantenerse inalterable cuando un hombre enérgico, de gran capacidad política y militar, sostiene con la fuerza, la plenitud de su potestad soberana.

Los walís en sus provincias, los wazyrs y alcayds en sus distritos, ejercian el mismo omnipotente y absoluto poder que el califa en todo el Imperio, y esta concentracion de fuerzas venia á ser la amenaza contínua de la unidad, cuando un rey débil ó inepto ocupaba el trono.

Unicamente así puede esplicarse la formacion de esos Estados microscópicos en los que la España musulmana se disgrega cuando falta un poder central tan fuerte y vigoroso como absoluto é ilimitado.

Hé aquí, por lo tanto, las primeras condiciones de vida que ofrece

---

(1) Véase Viardot, Historia de los Arabes y de los Moros de España.—Caussin de Perceval, Hist. des Arabes.—Bluntschli, Allgemeine Statslehre, libro 6.º De las formas del Estado.—Laurent, obra citada, etc.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

el Estado hispano-musulman. España podia y debia aspirar á su autonomia, á su independencia, á su consideracion libre y soberana de Estado de Derecho; pero nada de esto se la concede, antes por el contrario, arrastra una miserable existencia, como secundaria provincia de un le ano y despótico imperio.

Por otra parte, el poder central, siempre receloso y naturalmente desconfiado, cree ver á cada paso en el emir que en su nombre gobierna la España, una amenaza contínua á su poder ó el gérmen de un poderoso rival; así es, que destituciones, nombramientos y aun órdenes sangrientas se suceden (1); no hay gobierno estable; la intriga y la ambicion se abren paso, y la hidra de la anarquía parece va á emponzoñar, con su mortífero aliento, los primeros dias de la existencia del nuevo Estado que en Occidente acaba de formar la exuberante civilizacion Oriental.

Como si esto no bastara, las intestinas discordias, las luchas civiles de diferentes tribus y diversas razas vinieron á aumentar el deplorable estado de la España musulmana.

¿Podia merecer, acaso, el nombre de nacion, el conjunto heterogéneo de elementos diversos y aun antagónicos, que constituía el pueblo invasor?

Los primeros conquistadores de la España visigoda, los soldados de Tarik, son bereberes recien convertidos al islamismo, raza vencida, que aborrecía tanto al árabe como al cristiano. Al lado de estos africanos, vencedores de Rodrigo, llamados Maghrebyns (occidentales) y que formaban la masa general del pueblo musulman, encontramos las tribus egipcias y las sirias, primeros pueblos á quienes la guerra santa publicada por Mahoma y sus inmediatos sucesores habia impuesto la nueva religion, y, finalmente, los árabes propiamente dichos, de cuyo seno habia salido el profeta Allah y que constituían una verdadera aristocracia. Los descendientes de estas diversas tribus egipcias, sirias y arábigas recibian el nombre de Scharkyyns (orientales) y «formaban la cabeza del pueblo.» (2) Si á estos elementos unimos los mozárabes y judios que en crecido número habitaban los Estados musulmanes, podemos hacernos una idea de la unidad que podia realizar esa confusa agregacion de pueblos de orígenes, de creencias, idioma, costumbres y antecedentes tan diversos. La lucha era inminente y la lucha no se hizo esperar.

«Mientras la unidad momentánea de la conquista, dice un malogrado »escritor (3), confundió á todos en unos mismos deseos, esa divergencia »de invasores no se conoció, y la raza noble y generosa dominó á la »berberisca inquieta, ignorante y pérfida; mas conquistada España, »horribles guerras suscitadas entre árabes y africanos y seguidas de »espantosas venganzas y de acuchillamientos de mil pueblos ensan-

---

(1) El noble Abdalaziz fué la primera víctima de ese espíritu de temor y desconfianza. El cal[illegible] Solyman dicta una órden sangrienta, y uno de los mas queridos compañeros del desgraciado hijo de Muza, Habib-ben-Obeidah-el-Fehri, es el encargado de cumplimentar tan cruel mandato. Abdalaziz fué asesinado, en la mezquita donde se entregaba á sus devociones, en las cercanías de Sevilla (725). Su cabeza fué remitida al califa de Damasco.

(2) L. Viardot.—Hist. de los Arabes y moros de España.

(3) E. Orodea.—Estudio crítico-filosófico de la Historia de España.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

»grentaron nuestro suelo, luchas que los españoles aprovecharon pa-»ra defender ó rescatar su independencia.

Una nueva complicacion vino á ensañar las discordias civiles de estas tríbus enemigas, y fué el repartimiento de las provincias conquistadas.

Los árabes de Muza se habían adjudicado las más fértiles comarcas de la rica Andalucía y habían dejado á los bereberes de Tarik las estériles llanuras de la Mancha y de la Extremadura y las montañas de Leon, Astúrias y Galicia, donde vivían en perpétua lucha con el pueblo hispano, que ya empezaba á arrojar los primeros cimientos de su restauracion nacional.

La insurreccion de los bereberes del Africa contra los árabes sus dominadores parece que fué la señal de romperse la aparente armonía de los musulmanes españoles. La lucha fué terrible; más despues de combates, desastres y matanzas sin cuento, los bereberes fueron, casi por completo, exterminados por los árabes andaluces auxiliados por 20 mil sirios. que, al mando de Baleg y Thaalaba, se habían refugiado en la Península de resultas de la insurreccion africana. Sin embargo, apesar de este triunfo las discordias continuaron. Abu-l-jattar Hosam, nuevo emir enviado por su primo Handhala-ben Sefuan al frente de diez mil magrebinos, procura restablecer la paz y cortar de raiz las diferencias de las tríbus de uno y otro bando con un nuevo repartimiento de tierras procurando se verificase de modo que, en cuanto fuese posible, cada tríbu encontrase en el territorio que se la concedía clima y producciones análogas á las de su pátria.

En esta particion desapareció por completo el pequeño reino de Teodomiro y se rompieron y violaron muchos de los antiguos pactos, que en el momento de la invasion se hicieron con los vencidos crisque en el momento de la invasion se hicieron con los vencidos cristianos, inaugurándose una série de expoliaciones, que va en aumento (1) segun van progresando, en su gloriosa obra de reconquista, las victoriosas armas de los monarcas Astures y Navarros.

Más no por eso los disturbios cesan, ántes por el contrario, parece como que aumentan. Hosam muere á manos de los rebeldes y la anarquía se entroniza en España. Los más importantes xeques musulmanes, reunidos en asamblea, tratan de poner eficaz remedio á tantos males, y si la acertada y unánime eleccion del emir Yussuf-ben Alderrahman-el Fehry restablece, algun tanto, la paz y el órden, esta aparente tranquilidad es bien poco duradera. El almirante Ahmer-ben-Amru levanta el estandarte de la rebelion, la lucha se reproduce y vuelve el Estado hispano musulman á sumirse en los horrores de la guerra civil y el bandolage.

A esas discordias civiles, que dividieron, primero por su orígen y luégo por el deseo de mando, á los musulmanes invasores; á esa debilidad del poder, en medio de su despótica é ilimitada extension, por considerarse iguales entre sí los gobernadores de las provincias creyéndose señores cada uno en su gobierno; á esa indisciplina militar, que había invadido al ejército muslim, se vá á unir la idea innata é

---

(1) A partir de esta época, los tratados primitivos fueron dados al olvido ó reformados arbitrariamente hasta que vino á ser una realidad el rudo consejo del califa Omar: «devoremos á los cristianos y nuestros descendientes devoren á los suyos mientras subsista el islamismo.»

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

instintiva en todo pueblo, cuando llega á cierto período de desenvolvimiento y progreso, de dar vida propia al principio de nacionalidad y la consideracion de autónomo y soberano Estado de Derecho.

Esta idea, este principio va á salvar de su ruina á la España musulmana; los nobles árabes reunidos en Córdoba comprenden que no es posible salir de aquel estado anárquico y de contínua lucha, sin la creacion de un gobierno estable, justo y respetado y que, para conseguirlo, es preciso emancipar la España del yugo insufrible del Califato de Damasco.

Más ¿cuál vá á ser la dinastía llamada á fundar un imperio independiente y rival de aquel omnímodo poder, que, desde Oriente, quiere avasallar el mundo entero? ¿Quién vá á ser en Occidente, el comendador de los creyentes, el representante de Allah y de su profeta?

Un jóven desgraciado, un proscripto, el último vástago de Ommyadas, arrojados del trono de Damasco por sus crueles enemigos los implacables Abasydas, es el candidato presentado y propuesto á la Junta de Córdoba, por el anciano y venerable Wabib-ben Takir. Abderahman-ben Moavia, este era el nombre del futuro regenerador de la España musulmana, se había refugiado entre los berberiscos del Atlas y había hallado cariñosa hospitalidad en la tríbu de los Zenetes: allí fueron Wabib y Teman-ben-Alcama para ofrecerle, en nombre de los xeques de España, el Emirato independiente de esta provincia, que intentaba destruir, en breves instantes, los débiles vínculos que, todavía, la unían al resto del imperio.

En el dia 10 de la luna de Rebie, primera del año 138 (755) (1) desembarca, el descendiente de los Ommyadas, en Almuñécar, acompañado de mil caballeros de la tríbu Zeneta, que le había dado asilo. Multitud de xeques, árabes, sirios y egipcios le esperan: su ejército aumenta por instantes, y la victoria le sigue por doquier. Yusuf y sus generales son vencidos, y es proclamado Emir independiente de la España musulmana.

Una nueva era se prepara: el Estádo Hispano-musulman ha consignado, de un modo efectivo, su autonomía é independencia, y por más que Abderrahman no haya tomado el título de Califa ejerce, de hecho, los atributos de la soberanía. Se inaugura para la España musulmana un período de prosperidad y engrandecimiento; más aquella esplenderosa civilizacion que ostenta, es, tan sólo, como un fuego fátuo, que ilumina, breves instantes, un horizonte preñado de horribles tempestades. Los vicios internos de la constitucion político-religiosa establecida por Mahoma han de dar sus amargos y funestos frutos.

Para conseguir la salvacion de España han tenido necesidad de romper la unidad política del imperio, pero, á la manera que los romanos eludían el rigorismo del Derecho, sin derogar el principio de que dimanaba, creyeron respetar esa unidad, que en la esencia destruían, respetando un nombre. El título de Califa no corresponde más que al monarca, que tenga en su poder las dos ciudades santas de la Meca y Medina: (2) Abderrahman I se contenta con el dictado de Emir, hijo de los Califas, y deja á sus aborrecidos enemigos los Abasidas la

---

(1) Conde. Historia de la dominacion de los árabes en España.
(2) Dozy. Historia de los musulmanes españoles.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

suprema representacion, si bien nominal, de la unidad musulmana. Mas en el hecho la herencia indivisa del profeta ¿dónde está?

Así es que, cuando la prosperidad del imperio, se encuentra en el período álgido de su vida, lo que Abderrahman I hizo en la esencia, lo realiza Abderrahman III en la forma ordenando en el año 929, que, desde el 16 de Enero, se le dé en las oraciones y actos públicos el título de Califa, comendador de los Creyentes y defensor de la ley de Dios. (Al-Nassir Ledsin Allah).

Esta época de grandeza y poderío dura poco. El Estado que funda Abderrahman, atraviesa, desde sus primeros instantes de vida autónoma hasta la muerte de Almanzor, todas las fases de un brillante engrandecimiento, ostentando una esplendente civilizacion. Es la luz, que disipa, por breves momentos, la densa oscuridad de los siglos medios; más esa luz pronto se apaga, esa esplendorosa civilizacion desaparece. Es que la doctrina del Koran ha ahogado su progresivo desenvolvimiento con su despotismo político-religioso.

Despotismo ó anarquía: hé aquí los dos opuestos polos de la doctrina musulmana. Mas la vida del progreso es vida de libertad, no es vida de servidumbre.

Miéntras el cetro está en manos de Califas, cuyas cualidades personales logran desenvolver su omnímodo poder y hacerle respetar en todas partes, el Estado cordobés alienta; más, cuando un monarca débil ó inepto ocupa el sólio, el imperio se derrumba, cual magnífico palacio edificado sobre movediza arena, que, al más suave viento, se convierte en confuso monton de bellas ruinas, así el Estado musulman entroniza la más funesta anarquía y rasga en mil pedazos la unidad del imperio cuando, por un solo momento, falta ese ilimitado poder que le dá fuerte y, al parecer, viril existencia.

No era posible, no, que la civilizacion oriental alentase con un renacimiento progresivo al calor de las doctrinas musulmanas. En los primeros momentos esos preciosos gérmenes de la cultura oriental, llevados, por un nuevo pueblo, á las más apartadas regiones del mundo toman vuelo, tratan de desenvolverse, crecer y llenarlo todo, más piden como necesarias condiciones para su vida, el progreso y la libertad, y el Koran les condena á perpétua inmovilidad y les sujeta al yugo del más duro y cruel despotismo.

«Toda innovacion, había dicho Mahoma, es un extravío, y todo extravío conduce al fuego eterno.» La doctrina musulmana destruyendo, de este modo, la ley del progreso, cuya bella y sublime concepcion nos ha legado el cristianismo, no podía prestar condiciones de perfeccionamiento al hombre y á las sociedades; así es, que los Estados mahometanos modernos, organizados á tenor de tales principios, son incompatibles con la civilizacion eminentemente progresiva del presente siglo y les vemos arrastrar una miserable existencia, víctimas de su inmovilidad, del fatalismo de sus preceptos religiosos y del ominoso despotismo, que les mata con el poder arbitrario, tiránico y absoluto de sus monarcas. (1)

(1) Bajo diversos puntos de vista ha sido considerado el islamismo en relacion con el desenvolvimiento gradual y progresivo de la cultura social. Miéntras la mayoría de los escritores han juzgado y juzgan, con incalificable dureza, la doctrina musulmana, y su influencia en el progreso humano, algunos publicistas

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

Confundidos los órdenes religioso y jurídico, el jefe del Estado es el jefe de la Iglesia; su poder no reconoce límites, él, es el legislador; él, es el administrador; él, es el juez: todo el derecho en él reside; la nacion es un conjunto de siervos que viven á expensas de la munificencia real sin libertad, ni propiedad. Todo, todo depende de la absoluta y arbitraria voluntad del Califa. Si á esto unimos el dogma de la predestinacion y del fatalismo aplicado, no sólo á las doctrinas religiosas, sinó á los principios políticos, comprenderemos, perfectamente, cuán bien presentía Mahoma la suerte de su imperio cuando decía: «El Califato durará despues de mí sólos treinta años: pasado ese tér»mino no habrá más que poderes establecidos por la fuerza, la usur»pacion y la tiranía.»

Abderraman III eleva el Estado cordobés al apogeo de su gloria: Al-Hakem II inaugura una brillante época, considerada por los historiadores, como un nuevo siglo de Augusto; y la tutela del hagid Abu-Amir-Mohamed, por sobrenombre Almanzor, dá, al primer período del reinado del débil Hischem II un explendor inconcebible. (1) Los reyes cristianos son derrotados por todas partes; sus principales ciudades saqueadas por el invencible musulman, y sus estrechos Estados quedan reducidos á sus primitivos y exíguos territorios, concentrados en las montañas, cuna de su independencia. Mas desde la cumbre de su grandeza el Estado musulman se hunde en el abismo de su ruina. Muerto Almanzor y arrancado el poder de manos de su familia puede decirse que muere el Califato cordobés.

El débil Hischem, juguete de ambiciosos, que muere y resucita cuando se quiere legitimar una usurpacion cualquiera; una série de Califas, que suben al trono por la conspiracion y el asesinato, y una anarquía completa en el Gobierno, llegando á tal extremo, que, á la manera de las antiguas guardias pretorianas, los guardias del Califa disponen del poder supremo y le otorgan á aquel que más precio dá,

---

de gran talento y reputacion han tratado de vindicar al Islamismo, llegando, en virtud de la inflexible ley de las reacciones, á la apología y al panegírico. Así Weil en su obra «Mohammed der-Profhet.» (1843); Laurent, en sus «Estudios sobre la Historia de la Humanidad,» tom. 5.° (1857); Bosworth Smith, en su notable trabajo «Mohammed and Mohamedanism, lectures deliveredat the Royal Institutions of Great Britain,» (1876), y otros varios han llegado á colocar el mahometismo al mismo nivel civilizador que la religion cristiana acudiendo ya á las condiciones climatológicas, ya á las de raza, para explicar el espantoso derrumbamiento de los Estados musulmanes y sus inaceptables condiciones biológicas. Es evidente que no ha sido juzgada con entera justicia la civilizacion musulmana y que la crítica ha sido frecuentemente dura y apasionada con Mahoma y los sectarios del Koran, más la reaccion ha sido violenta y ha excedido los límites de la vindicacion.

(1) Es verdaderamente portentosa la civilizacion del Califato de Córdoba en esta época. Las ciencias y las artes florecieron de un modo prodigioso: era Córdoba la Aténas de la Edad Media. Véanse entre otras obras: L Viardot: Histoire des árabes,» parte segunda (quien á pesar de la afirmacion del traductor de Laurent (Rodriguez Pinilla) ha escrito historia y no mera novela). Laurent: Estudios etc., tom. 5.° Guichot: Historia general de Andalucía, principalmente tomos 2.°, 3.° y 4.° Dozy: Historía de los musulmanes españoles. Conde: Historia de la dominacion de los árabes de España, etc., etc.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

fueron, poco á poco, minando y destruyendo la obra de Abderrahman el ilustre Ommyada.

«Los walis se iban haciendo cada dia más independientes de la co-»rona. Desconocían abiertamente la autoridad del Califa, se abrogaban »en sus gobiernos todos los derechos de regalía, y aquel contagioso »ejemplo dado por los jefes de las provincias, fué muy pronto seguido »por los walis de las ciudades y los alcaides de las fortalezas. La ca-»dena gerárquica estaba rota en todas sus partes.» (1)

Inútiles esfuerzos realizaban los degenerados Califas para conseguir la unidad: su desprestigiado poder ninguna fuerza tenía, ni su autoridad podia en realidad considerarse sinó como la de otro wali, toda vez, que sólo era escuchado y obedecido en la provincia, que mandaba y que á él estaba directamente sujeta.

Así, en medio de la más completa anarquía, vino á derrumbarse el imperio de los Ommyadas en España, é Hischem III elevado al sólio, como el visigido Wamba por las súplicas del Divan, descendió del trono, voluntariamente, para evitar las quejas, motines y sublevaciones y volvió al modesto y oscuro retiro del que tan á pesar suyo había sido arrancado exclamando: «Gracias sean dadas á Dios que así lo quiere. (1031).

El Estado cordobés perece de este modo víctima de los internos vicios que corroen su organismo. «La revolucion había sido tan rápida »como completa; había penetrado en la sociedad y en el gobierno; »había, en fin, influido así en las costumbres populares, como en las »formas políticas. El respeto religioso á la persona del príncipe, la »obediencia á las leyes, la fidelidad á las promesas, la justicia de los »jefes, la austeridad de las costumbres privadas, la buena fé, la hu-»manidad, la tolerancia, todas estas virtudes tan alabadas en los an-»tiguos árabes, se habían relajado y corrompido en las perpétuas dis-»cordias y en la confusion general. Como todas las costumbres, la de »la rebelion y del desórden se contrae fácilmente y se abandona con »dificultad. Los buenos y los malos ciudadanos parecían igualmente »culpables; éstos por la audacia y actividad de sus empresas, aque-»llos por su indolencia y timidez, lo que hacía decir al último His-«chem que «en aquella generacion no se podía encontrar á nadie para »gobernar ni para ser gobernado.» (2)

La brillante Córdoba, la civilizadora Aténas de los siglos medios sepulta en un mar de sangre la heguemonía, que durante tan largo tiempo había, con tanta gloria, ejercido. El Califato cordobés ha muerto; los ensangrentados espectros de sus últimos monarcas señalan la funesta etapa de su triste y rápida disolucion. Más, ¿qué nueva transformacion va á sufrir la desgraciada España, á impulsos de la doctrina político-religiosa del Koran?

Ya no existe la unidad del imperio de Occidente. De sus esparcidos fragmentos surgen pequeños emiratos ó reinos independientes y rivales, que se disputan la supremacía y el poder y que convierten á la España musulmana en un extenso campo de batalla, donde la anarquía mas completa y la mas sangrienta y deplorable guerra civil se entronizan á favor del crímen, de la usurpacion y de la tiranía. La

---

(1) Viardot. Historia de los árabes y moros de España.
(2) L. Viardot. Obra cit.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

fuerza del Derecho es sustituida por el Derecho de la fuerza. Al glorioso y opulento califato de Córdoba ha sucedido el imperio de los reyes de Taifas, regido por la absurda é implacable ley del mas fuerte.

Esa preciada unidad, fundamento del Estado musulman, ha sido de nuevo quebrantada. Los emires ó reyes de Sevilla, de Granada, de Jaen, de Málaga, de Almeria, de Badajoz, de Murcia, de Denia, de Toledo, de Zaragoza y de Valencia y Albarracin, luchan tal vez por ella, envueltos en infecundas y sangrientas guerras civiles. Mas, entretanto, ¿qué es de Córdoba, emporio de la civilizacion musulmana y gloriosa córte de los califas de Occidente? Allí es donde únicamente existen algunos restos del pasado esplendor. La cordura ha sucedido á la imprudente deposicion del último Ommyada. Herido de muerte el califato, era imposible su reconstruccion por aislados y débiles esfuerzos. La constitucion político-religiosa establecida por Mahoma se reproduce, ciertamente, en sus fundamentales principios, en todos los pequeños reinos que se forman; pero va á sufrir, en cambio, una importante y nueva transgresion. Córdoba, desgraciado palenque donde la ambicion y el crimen se habian disputado, por tanto tiempo, un efímero y desprestigiado poder, horrorizada de sí misma pide la inmediata abolicion del califato. Una república aristocrática sustituye al antiguo gobierno. Este se confia á una asamblea, especie de Senado, llamado Djamaa, cuyo presidente ejerce, á la vez, el poder ejecutivo y tiene el mando supremo de los ejércitos con el título de Dhu-l-wiza-rataini (generalísimo) (1). Y el prudente y virtuoso Abu-l-Huzam Djehwar-ben Mohammed es, unánimemente, nombrado por los principales vecinos de la ciudad, para ejercer el difícil cuan honroso cargo de jefe del nuevo Estado, que de un modo tan original como inesperado viene á sustituír al tradicional poder de los califas.

Esta forma aristocrática sustituida al absoluto poder de un monarca fué, ciertamente, un verdadero progreso, mas era incompatible con sus doctrinas político-religiosas é impotente para salvar incólume la ambicionada unidad del imperio.

En cambio, restableció el órden público y la seguridad personal en Córdoba y su distrito, é inauguró un gobierno justo y equitativo, más que por la bondad de los principios políticos, que representaba, por la acertada eleccion de Djehwar para el ejercicio del poder ejecutivo.

En efecto, Djehwar, que no aceptó la dignidad que le ofrecian sinó bajo la condicion de tener por colegas dos miembros del Senado, Mohammed ben-Abbas y Abdalaziz ben-Hasan, dejó subsistir las instituciones republicanas. «Yo no soy, decia, mas que el ejecutor de las órdenes del Senado.» Antes de tomar cualquier decision consultaba siempre á esta suprema asamblea. Nunca se dió tono de príncipe, y en lugar de ocupar el palacio califal, permaneció en la modesta casa que habia sido siempre su morada (2). Por otra parte su gobierno fué justo y previsor. Reformó la administracion pública; ordenó la recaudacion de rentas y realizó notables economías en los gastos públicos. Moralizó los tribunales de justicia, restableció la seguridad personal estatuyendo una vigilante y celosa policia, é hirió de muerte al militarismo licenciando á los soldados berberiscos y creando la milicia ciudadana.

---

(1) Guichot, obra citada.
(2) Dozy, Historia de los musulmanes españoles.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

Mas, á pesar de estos nobles y generosos esfuerzos, Córdoba perdió para siempre su importancia y supremacia política. Así es, que en vano intentó reconstruir la perdida unidad. Djehwar no fué comprendido por aquellos pequeños déspotas, que no reconocian mas ley que el imperio de la fuerza. Y, sin embargo, proponia el único medio, que de ser posible, hubiera salvado la unidad, al par que la independencia de la España musulmana; una confederacion de la que Córdoba fuera la cabeza y centro.

Sus pacíficas proposiciones, sus prudentes consejos fueron desoidos y despreciados. ¿Cómo habia de obtener, dice el Sr. Guichot, el presidente de una república musulmano-aristocrática, lo que no pudieron conseguir los califas con su inmenso prestigio y poder?

Mas lo que Córdoba y su prudente gobierno no logran ver realizado por medios pacíficos y de concordia, ¿podrá llevar á cabo el emir de Sevilla, por la guerra civil y la conquista?

Vanos son tambien los esfuerzos de los Abbaditas; la restauracion del califato de Occidente es ya imposible ¿Qué vá á salir de aquel sangriento caos de guerras y matanzas sin cuento? ¿Qué vá á ser de la España musulmana dividida por las discordias civiles, quebrantada por la continua guerra y subyugada por una multitud de reyezuelos, que se han repartido á mansalva el omnímodo poder de los antiguos Califas?

Es verdad, que la supremacia política de Sevilla vá en aumento; la mas inícua traicion y la mas incalificable infamia hacen dueño de Córdoba y su distrito al emir Abbadita. La república musulmana aristocrática perece. El lábaro santo de la paz, por ella enarbolado, no ha podido resguardarla de la terrible avalancha, que en rápido torbellino, se lleva los últimos restos de su antiguo y en otro tiempo, respetado poder. Mas las luchas intestinas y las guerras civiles continúan. Solo la idea de un peligro comun é inminente puede poner término á las encarnizadas rivalidades de los emires mahometanos.

En efecto, á los internos vicios de la constitucion político-religiosa del Estado hispano-musulman, se une el no menos terrible é inminente peligro del constante y progresivo desenvolvimiento de la reconquista española.

Aquellos primitivos y embrionarios Estados, que el indomable valor de los rudos montañeses creara, desde los primeros momentos de la invasion agarena, han llegado á ser robustos, fuertes y temidos. Les anima el vivificante espíritu de la religion y de la patria; marchan, con firme y seguro paso, por la senda del progreso; el purísimo aliento de la libertad les fortalece, y aquella gloriosa cruzada político-religiosa, inaugurada en Covadonga, en Borunda y en Uriel, vá recibiendo de dia en dia nuevo vigor, nueva amplitud, hasta llegar á ser irresistible. La guerra defensiva toca ya á su término; la obra de la reconquista avanza, las fronteras de hoy son mañana el centro del Gobierno y del poder cristiano, y sus aguerridos soldados se lanzan con decidido empeño sobre el ya quebrantado cuerpo del Estado musulman.

En verdad, que bajo el imperio del terrible Almanzor los Estados cristianos habian quedado reducidos á las ásperas montañas, cuna de su independencia, y que sus monarcas parecian mas bien, como dice el

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

historiador arábigo Ibn-Kaldun (1), gobernadores nombrados por el invencible hadgib que administraba en nombre de un degenerado califa, el Estado cordobés.

Mas repuestos en breve despues de la muerte del afortunado Amerida, sus victoriosas armas amenazan destruir, por completo, el dislocado imperio de los musulmanes españoles. Ciertamente, que las intestinas discordias de los Estados cristianos y la trabajosa reconstitucion social y política, que en ellos se desenvuelve, absorben, por algun tiempo, la preferente atencion de sus monarcas; mas llega un momento en que, resueltas las complicaciones políticas interiores, dirigen todo su potente esfuerzo á la consecucion de la patriótica obra de la reconquista, nunca olvidada ni aún en las mas tristes y azarosas circunstancias por las que atravesara su existencia.

¿Podia aquel desmoronado y carcomido Estado musulman resistir, por sí solo, el terrible y vigoroso empuje de las incontrastables armas españolas?

Aquel temido y respetado imperio de Occidente, que fundado por el proscripto Ommyada habia llegado al apogeo de su grandeza con los Abderramanes y Al-Hakenes atravesaba un crítico periodo de abyeccion y servilismo. La unidad material, absoluta y absorbente del poder político-religioso, convertido en poder social, creada por Mahoma, como indestructible é inmutable fundamento del califato, ha producido ya sus lógicas cuan funestas consecuencias.

En vano el Abbadita, emir de Sevilla, intenta una restauracion que es imposible: si Aben-Abed triunfa de los otros emires sus rivales, se humilla ante Alfonso VI de Castilla, á quien paga un vergonzoso tributo.

Las brillantes victorias del monarca castellano y su decidida conducta revelan claramente su patriótico proyecto de someter y conquistar toda la España musulmana. Aben-Abed se estremece y tiembla por la suerte de su imperio. Un arranque de independencia le lleva á infringir las sagradas leyes del Derecho internacional y á provocar las justas reclamaciones del poderoso príncipe cristiano. (2)

Alfonso jura tomar terrible venganza y cumple su palabra. Tala,

---

(1) Ibn-Kaldun. Historia de los Beni-Alfonso de Galicia, reyes de España. Traduccion de Dozy. Véase Recherches, etc.

(2) Hé aquí cómo describe Dozy (Historia de los musulmanes españoles) este importante acontecimiento, bajo la fé de un testimonio tan respetable, como el de Ibn-al-Sabbana, uno de los poetas de la córte de Motamid. «El »Emperador envió (1082), segun costumbre, una embajada á Motamid para pe»dirle el tributo anual. Esta embajada se componia de muchos caballeros, pe»ro el encargado de recibir el dinero era un judio llamado Ben-Chalib. Ha»biendo levantado los embajadores sus tiendas fuera de la ciudad, Motamid »mandó á su ministro Abu-Ber ibn-Zaidun á que llevara lo que tenia que pa»gar. Mas parte de la moneda era de baja ley, no habiendo podido reunir »Motamid lo bastante, aunque habia impuesto á sus súbditos una contribu»cion extraordinaria. Así, que el judio esclamó al verla: «¿Me creis lo bastante »tonto para tomar esta moneda falsa? Yo no tomo mas que oro puro y el año »que viene necesitaré ciudades.» Referidas estas palabras á Motamid órdenó »lleno de cólera que llevasen al palacio á los embajadores de Alfonso, y cuan»do les vió en su presencia, esclamó: —«Que metan á esos cristianos en la

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

saquea é incendia cuantos pueblos encuentra en su camino, se dirige hácia Sevilla, la asedia durante tres dias, y, atravesando todo el país, despues de saquear á Sidonia y sus alrededores, llega á Tarifa y arrojándose á caballo entre las olas del mar, esclama: «Hé aquí, por fin, la estremidad de Andalucia que vengo de someter.» (1)

Retrocede hácia Badajoz y marcha enseguida sobre Toledo cuyo reino debasta y del que por último se apodera haciendo su entrada triunfal en la antigua corte visigoda el 25 de Mayo de 1085. (2) Entretanto Motamid, que se consideraba débil para rechazar, por sí solo, las invictas armas castellanas, renueva, ante el emir africano Yussuf ben Taschfin, la súplica de socorros y asistencia, para sacar á Andalucia del mísero estado en que se encontraba invadida en gran parte por los enemigos de su fé que ocupaban importantes villas é inespug-

---

»cárcel y que se crucifique á ese maldito judío.—Perdon, perdon, gritó el ju»dío, y os daré de oro lo que peso.»—¡Por Dios, contestó el Emir, aunque me »dieras la Mauritania y la España por tu rescate no te las tomaría! El judio »fué crucificado.»

Este hecho se coloca ordinariamente por los historiadores despues de la toma de Toledo sin fundamento alguno para ello. Véase Dozy.

(1) Roudh el-Kartas (Jardin des feuillets) escrito en Fez (1326) por Abou-Mohamed Salah ben-Abd-el-Halim, traducido del árabe por A. Beaumier bajo el título «Histoire des Souverains du Maghreb. El hecho indicado en el texto se coloca por la mayor parte de los historiadores incluso D. Modesto Lafuente (Hist. general de España), con posterioridad á la toma de Toledo. Mas el-Kartas terminantemente coloca el hecho en el año 475 (1082 J. C.), y es de notar que en el mismo año, ántes de realizar Alfonso su toma de posesion de las playas de Tarifa, Motamid dirigió una carta á Yussuf rogándole viniera á España á prestarle socorros y asistencia. (Véase Kartas, pág. 201 y 203). Esto nos muestra, bien claramente, que ya se habían roto las paces entre Alfonso VI y el emir Abadita. Todo este período histórico, desde la muerte de Almanzor hasta la venida de los almoravides, está lleno de confusion y ha sido muy ímperfectamente descrito por nuestros historiadores.

(2 Las capitulaciones que precedieron á la entrega de Toledo nos recuerdan los tratados que celebraron los vencidos cristianos con los primeros invasores despues de las batallas de Wadi-Becca y de los llanos de Écija, siendo de notar que los muzárabes de la antigua ciudad imperial habían conservado hasta la entrada de Alfonso VI los derechos que se les reconocieron en esos primitivos pactos. Segun Conde (Historia de la dominacion de los árabes en España) la entrega de Toledo se ajustó con las siguientes condiciones: «Otorgo el »vencedor que aseguraba las vidas y haciendas á los moradores en pacífica y »quieta posesion; que no arruinaría las mezquitas, ni estorbaría el uso y ejer»cio público de la religion; que tendrían sus cadies que juzgasen sus pleitos »y causas conforme á las leyes muslímicas, y que serían libres en permanecer »en Toledo ó retirarse á otra parte donde quisieren.» El arzobispo don Rodrigo enumera análogos pactos. «Cepit itaque Toletum... multis pactionibus inter»positis, videlicet ut Sarraceint haberent plene et integre domos, et possessio»nes, et omnia quæ habebant, et Regi remaneret præsidium civitatis cum vi»ridario ultra pontem; reditus autem qui antiquo jure dabantur Regibus, ei »persolverent Agareni, et etiam quod maior Mezquita eis in perpetuum rema»neret.» Cap. 23. De obsidione et captione civitatis Toletan libro 6.° Rod. Jim. Archic. Tolet. Rerum in Hispania Gestarum. (Hispanæ Illustratæ tom. II).

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

nables fortalezas; mas el jefe de los Almoravides le contesta: «Si Dios me dá Ceuta iré á vuestro país y combatiré á los infieles con todo mi valor y todas mis fuerzas.» (475; 1082 de J. C.) (1)

La atrevida expedicion á Tarifa y la conquista de Toledo introducen el desaliento entre los musulmanes españoles. Los unos tratan de captarse con bajas adulaciones la amistad del vencedor, quien ya se titula «emperador y señor de las dos leyes, soberano de los hombres de las dos religiones,» y los otros, no osando resistir, ni aceptando una sumision, que creen denigrante, no encuentran más medio de evitar el peligro que la emigracion á lejanas tierras.

Esta idea domina por completo; inspirándose en ella escribe el poeta Aben-Al-Gassel:

«Andaluces, tomad vuestras monturas, la permanencia aquí es un error:

»El collar de la Península se desgrana por sus cabos: su hilo se halla roto por el medio:

»Vémonos rodeados de enemigos que nos acosan: ¿cómo vivir en un saco de culebras?» (2)

Miéntras tanto, algunos, y sobre todo Motamid, tenían toda su esperanza cifrada en sus hermanos en Allah, en Yussuf y sus almoravides.

El peligro comun hizo más cautos á los reyes de Taifas. Por un momento olvidaron sus rivalidades y trataron de aunar sus fuerzas para combatir al monarca castellano.

Convocados para tratar tan importante asunto, reuniéronse en Sevilla bajo la presidencia de Aben-Abed, los principales emires mahometanos, enviando sus representantes los que no pudieron acudir personalmente.

La proposicion de Motamid es aprobada: en medio de acalorados aplausos deciden llamar, á los almoravides del Africa, en socorro del Islam, amenazado por las armas cristianas. Aterrados, con el temor de verse sometidos al poder castellano, no vacilan: creen salvar la religion y la pátria y labran, por sí mismos, las cadenas de la más dura y cruel servidumbre. No faltó, sin embargo, quien protestara contra semejante acuerdo, y dejara oir la voz de la razon, en medio de aquella apasionada y fanática asamblea. Es Zagut, el wali de Málaga, quien, desconfiando de la perfidia africana, exclama: «Estad unidos y sereis »vencedores, y no permitais que los moradores de las ardientes arenas »del Africa pisen los amenos campos de Andalucía y de Valencia.» (3)

---

(1) Roudh el Kartas. La primera invitacion que dirigió Aben-Abed á Yussuf para que viniera á Andalucía á hacer la guerra santa y á socorrer á los creyentes tuvo lugar el año 467 (1074 de J. C.) Yussuf le respondió: «No puedo hacerlo miéntras no posea Tánger y Ceuta.» La segunda invitacion es la que indicamos en el texto. Véase la íntima relacion que se nota entre ámbas respuestas. En cumplimiento de sus designios Yussuf emprendió la conquista de Ceuta de cuya ciudad se apoderó en 477 (1084 de J. C.) Ya tiene una de las llaves del Estrecho, le falta la otra, mas pronto le veremos exigir, de los musulmanes españoles, la entrega de Algeciras.

(2) Al Maccari: citado por D. Francisco Fernandez y Gonzalez en su notabilísimo trabajo «Estado social y político de los Mudejares de Castilla.» Obra premiada por la R. Academia de la Historia.

(3) Conde. Historia de la dominacion de los árabes en España.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

Más sus prudentes consejos no se escuchan; la salvacion del principio religioso lo exige, el ódio al poder cristiano lo reclama. En vano Rachih, el hijo de Aben-Abed hab a intentado disuadir á su padre de tan funesta decision. «Es verdad, contestó el obcecado Abbadita, más »no quiero que la posteridad me acuse de haber entregado Andalucía »al poder de los infieles; no quiero, no, que mi nombre se maldiga en »la mezquita; prefiero guardar camellos al rey de Marruecos, que cer»dos al monarca de Castilla. (1.)

Yussuf acepta las proposiciones de los emires andaluces, jura no despojarles de sus Estados y exige la entrega de Algeciras. Predica la guerra santa, reune las numerosas hordas africanas que del Zahara, del Sud, de Zab y del Magreb acuden á engrosar su ya formidable ejército, y al frente de los salvajes almoravides atraviesa el Estrecho y desembarca, en las costas españolas, el 15 de rabi-el-auel, del 479. (30 de junio de 1086). (2)

Alfonso se apresta al combate; levanta el sitio de Zaragoza, convoca sus huestes, pide auxilios á Sancho Ramirez de Aragon y á Berenguer Ramon de Barcelona y al frente de un numeroso y aguerrido ejército penetra en la comarca de Badajoz y vá á encontrar en las llanuras de Zallaca (llamadas Sacralias por los cristianos) á las hordas Almoravídes unidas ya á las tropas andaluzas de los emires aliados.

Terrible y reñido fué el combate, mas las armas cristianas no pudieron resistir el fiero empuje de las taifas africanas; la derrota fué completa y el mismo Alfonso cubierto de heridas pudo salvarse á duras penas huyendo á favor de las sombras de la noche rodeado de quinientos caballeros. «Esta bendita batalla (dice la crónica musulmana) tuvo lugar el viernes 12 de rebjeb del año 479» (23 de octubre de 1086). (3)

El africano vencedor contempla gozoso la desastrosa retirada del ejército cristiano, y tiende su ansiosa mirada por las fértiles campiñas de la España, preciada joya que ambiciona engarzar en su triunfante y militar diadema.

Los emires andaluces vacilan entre el temor que Yussuf y sus incivilizados morabitas les inspiran y el gozo que sienten al ver que el Islam ha vengado las humillaciones que le hiciera sufrir el altivo monarca castellano.

Alfonso, refugiado en Toledo, no renuncia á sus patrióticos proyectos, procura reunir y alentar los destrozados restos de sus huestes é intenta lavar con sangre musulmana la sufrida afrenta de sus armas.

¿Qué vá á ser de la España cristiana? El desastre de Zallaca ¿va á ahogar en polvo y sangre el espíritu vital del estado castellano? La España musulmana ¿vá encontrar en el terrible Yussuf un nuevo Ab-

---

(1) Dozy. Abbad, etc.

(2) Roudh el-Kartas.

(3) Roudh el-Kartas. Esta fecha la fija el autor del Kartas, pág. 215, bajo el testimonio de Aben Lebana, quien estuvo presente en la batalla, y de Aben Djeouhour. Nuestro historiador Conde (obcit) ha consignado igual fecha, con la que tambien está conforme Dozy, quien sospecha sea falsificado el parte dado por Yussuf que, tomado del Kartas, insertan casi todos los historiadores modernos.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

derraman que restaure con sus antiguas glorias, su antiguo y respetado imperio?

La España de Alfonso VI no es la España de Witiza y de Rodrigo, y el emir africano no puede, no, ser el restaurador del califato de Occidente. El salvaje almoravide vá á destruir los últimos restos de la cultura arábigo-española, va á inaugurar para la España musulmana una funesta era de opresion y servidumbre. El valiente cristiano no desmaya, su espíritu se fortalece en la desgracia y marcha con seguro y firme paso por la escabrosa senda de la libertad y del progreso. Rudo será el combate, mas en la secular y titánica lucha de la libertad y el despotismo la victoria es cierta. Libertad, progreso, hé aquí la gloriosa enseña de los Estados hispano-cristianos; inmovilidad, despotismo y despotismo político-religioso de un pontífice-rey, hé aquí el negro y triste ideal de los Estados hispano-musulmanes. Gérmenes de vida prestan á los unos nuevo vigor, nueva fortaleza; gérmenes de muerte conducen á los otros á una rápida y completa disolucion y ruina.

La España musulmana no encuentra mas salvacion que la servidumbre que la ofrecen y que la imponen Yussuf y sus incivilizadas hordas africanas. Pronto recogieron los emires andaluces los amargos frutos de la funesta proteccion que impetraran. Mientras que los monarcas cristianos. repuestos del terror que por todas partes difundiera el desastre de Zallaca, vuelven con nuevo y vigoroso esfuerzo á continuar la patriótica obra de la reconquista, los reyes de Taífas intentan en vano conservar la independencia de sus pequeños Estados. Su poder sucumbe; sus intestinas discordias preparan la conquista almoravide. Esta es la suprema esperanza de los mas religiosos muslimes y el único y supremo remedio que ha de impedir ó por lo menos retrasar la completa sumision al poderío castellano. La conquista de Granada (1090) dá claramente á conocer los ambiciosos proyectos del vencedor de Zallaca. En vano Aben-Abed alarmado con esta nueva se prepara á resistir con fuerte y tenaz empeño. Bien pronto el ejército africano dueño de Córdoba y de casi todas las mas principales ciudades y fortalezas del emirato sevillano (1091) entra triunfante en la corte abbadita y el desdichado Motamid espia en un duro y cruel destierro su imprudente conducta y desmedida ambicion. Los estados de Almería, de Murcia, de Badajoz y de Valencia siguen la desgraciada suerte de Sevilla (1091-1092); los reyes de Taifas ya no existen; (1) la España musulmana ha obtenido, por fin, la perdida unidad del califato, mas ¿dónde está aquella preciada independencia, aquella autonomía y

---

(1) En medio de la anárquica lucha que consumia la actividad política de la España musulmana y que la conducia rápidamente á su completa ruina, en los pequeños Estados que se formaron del antiguo califato cordobés se conservó una gran cultura y una ilustracion y prosperidad inconcebibles. Las artes, las ciencias, la literatura se desarrollaron al par que el comercio y otras industrias en las pequeñas córtes de los reyes de Taifas. Eran los preciosos restos de la portentosa civilizacion arábigo-española que no podia desaparecer en un solo instante, sino que antes bien presentaba los gérmenes de un nuevo desenvolvimiento y progreso. La dominacion africana iniciada con la conquista almoravide, vino á destruir en poco tiempo la mas gloriosa obra del califato Ommyada de Occidente.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

vida propia que el proscrito Ommyada consagrara destruyendo la unidad indivisa del imperio fundado por Mahoma? Ya gime la civilizadora raza arábigo-española bajo el insufrible yugo del rudo y salvaje almoravide; ya no es mas la España musulmana que una rica y codiciada provincia del poderoso y dilatado imperio de los soberanos del Maghreb.

El emir de Zaragoza es el único que ha sabido conservar la autonomía é independencia de sus Estados. Era el príncipe Abu Giafar muy amado de sus pueblos y poseía un extenso territorio que, si bien expuesto continuamente á las algaradas cristianas, estaba poblado por ricos propietarios é inteligentes industriales, quienes desarrollaban un importantísimo comercio de importacion y exportacion que mantenia á una gran altura la prosperidad del emirato. Así es que, temeroso de ver destruido su reino con la conquista almoravide, procuró prevenir la catástrofe contrayendo con Yussuf sincera y firme alianza.

Mas poco tiempo duró la existencia de este emirato, último resto del fraccionamiento del califato de Córdoba. En efecto, era este reino un fuertísimo baluarte que defendia á la España musulmana de los vigorosos ataques de las armas aragonesas y navarras: en lucha siempre con los monarcas cristianos, iba poco á poco disminuyendo su antiguo territorio con el incesante progreso de la reconquista. Alfonso I el Batallador concibe el proyecto de subyugar todo su distrito y ve coronados sus esfuerzos con el éxito mas brillante. El desgraciado hijo de Abu Giafar, Amad-Dollah, entrega la ciudad de Zaragoza (1118 de Jesucristo) al afortunado monarca de Aragon, quien muy pronto concluye de someter el resto de la comarca que habia constituido el único emirato independiente que los vencedores almoravides respetaron (1).

Así, en medio de la mas horrorosa anarquía, la raza arábigo-española pierde su libertad é independencia y cae bajo la dura servidumbre de incultas y salvajes tribus. La invasion y conquista almoravide ini-

---

(1) La causa de no haber intentado Yussuf la conquista de Zaragoza y su distrito. fué evidentemente el comprender la inmensa utilidad que le reportaba conservar la independencia de aquel emirato, por ser fuerte barrera que separaba sus Estados de los Estados cristianos. Tambien lo entendia así Abu Giafar toda vez que en la carta dirigida á Yussuf demandando alianza se espresa en los siguientes términos: «Es mi Estado el muro que media entre tí y »el enemigo de nuestra ley: este muro es el amparo y defensa de los muslimes »desde que reinaron en esta tierra mis abuelos que siempre velaron en esta »frontera para que los cristianos no entrasen á las demás provincias de Es»paña.» (Conde. ob. cit.) Es de notar que entre los consejos ó instrucciones que Yussuf dió á su hijo y sucesor Aly cuando le dejó encargado del gobierno de la España, está el que mantuviese amistad y alianza con los emires de Zaragoza.

La toma de esta ciudad por Alfonso I de Aragon la coloca Blancas en 1115 de J. C. fundado en el epígrafe de los fueros otorgados por el conquistador á sus habitantes. Esto no obstante nosotros hemos adoptado en el texto la fecha indicada por Zurita y Conde que es la misma consignada en el Kartas. Véase pág. 234. Es digno de mencion el hecho de haber encontrado en la ciudad gran número de Mozárabes, que vivian en absoluta libertad en virtud de la capitulacion celebrada en los primeros tiempos de la invasion musulmana (716) conservando sus obispos y la antigua cofradia de N. S. del Pilar.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

cian la dominacion africana ó mora en España. El ignorante y pérfido africano triunfa, el noble y generoso hijo del Yemen arrastra la cadena del esclavo. Los fanáticos morabitas dispersan á sablazos las academias y reuniones de los sabios andaluces, y los tesoros científicos acumulados por los Ommiadas españoles á fuerza de constancia y de trabajo, son destruidos por el hierro y por el fuego; aquellas hordas africanas nada respetan: la portentosa civilizacion arábigo-musulmana ha muerto. Sobre sus ruinas se levanta incólume la inmutable doctrina del Koran con sus absurdos dogmas político-religiosos; el civilizador espíritu de los germanos del Oriente muere ahogado en el estrecho círculo de hierro del indiviso y despótico poder creado por Mahoma.

El Estado hispano-musulman ha conseguido, por fin, la ambiciodada unidad: por ella ha sacrificado su libertad, su civilizacion; por ella sufre el ominoso yugo del grosero y fanático africano, y sin embargo, ¿puede acaso esa unidad, á tanta costa obtenida, salvar su trabajada existencia del próximo é inevitable peligro que de continuo la amenaza?

La breve dominacion almoravide no puede, no, restaurar el antiguo y respetado poderío del glorioso califato cordobés; ántes, por el contrario, su niveladora cimitarra destruye cuantos elementos de cultura é ilustracion encuentra en su camino: el cristiano, el judio, el árabe, todos experimentan los terribles efectos de su intolerancia religiosa, de su ciego fanatismo, del ignorante y tiránico poder de su gobierno.

Y miéntras tanto la reconquista avanza: de poco sirve que la derrota de Ucles y el turbulento reinado de Doña Urraca obliguen al valiente castellano á mantenerse en prudente espectativa defendiendo sus fronteras de las algaradas africanas: en cambio, Alfonso I de Aragon, al frente de sus aguerridas huestes arranca fortalezas, villas, ciudades y comarcas enteras del dominio musulman: destruye el emirato independiente de Zaragoza y realiza la mas audaz é increble de las expediciones militares de su época paseando sus victoriosas tropas por el centro mismo del Estado musulman (1).

Por otra parte, si los muzárabes de Granada intentan, con el auxilio del ilustre monarca aragonés, sacudir el pesado yugo de la servidumbre musulmana. los árabes españoles, que no sufren con menos impaciencia la dominacion de los morabitas de Lamtunah, solicitan en 1133 el auxilio de Alfonso VII de Castilla y levantan por último en 1144 el estandarte de la rebelion aprovechando la oportuna coincidencia de las nuevas complicaciones que el imperío Almoravide experimenta en Africa con la invasion de los feroces Almohades (unitarios) que amenazan destruir en breve plazo el soberano poder de los sucesores de Yussuf. El soplo de la insurreccion, cada vez mas poderoso, enciende una sangrienta y desastrosa guerra en la que los Almoravi-

---

(1) Ibn-al Jatib y el autor del Holal-al Manchia nos dan á conocer la gloriosa espedicion á Andalucia realizada por Alfonso el Batallador. Puede verse la traduccion de este relato en Conde (obra citada) y mejor en Dozy. Recherches, etc. Compárese con la descripcion hecha por Orderico Vital (Florez. España sagrada, tomo X) y por el cronista aragonés citado por Zurita. (Anales, etc.)

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

des son batidos en todas partes. Córdoba y Valencia, Almería, Murcia y Málaga secundan el movimiento iniciado en el Algarbe por el valeroso caudillo Ahmed ben-Kosai. Este, noticioso de los triunfos de los Almohades, solicita el auxilio de su príncipe Abd-el Mumen ofreciéndole en cambio la soberanía de la España. El emir africano acepta, mas los compañeros de ben-Kosai se niegan á prestar su apoyo para la realizacion de semejante proyecto, que venia á destruir sus nobles propósitos y á traer á su desgraciada patria la dominacion de una raza mas feroz, mas ignorante, mas fanática aun que los Morabitas sus rivales.

Entretanto el imperio Almoravide vacila y cae: Abd-el Mumen no tarda en verse dueño del codiciado trono del Maghreb: España, provincia del Estado Morabita ¿por qué no ha de llegar á ser provincia del nuevo y poderoso califato Almohade? Un numeroso ejército al mando de Abu Amran ben-Said atraviesa el Estrecho y se apodera de Algeciras (1146). Jerez, Sevilla, Córdoba y Málaga rinden parias al nuevo invasor y proclaman Emir-al-Moumenim (jefe de los creyentes) al sucesor del Mahedi, al valiente Abd-el-Mumen, quien se apodera de Marruecos y fija en la antigua córte Almoravide el centro de su poder y su gobierno (1148).

Los soldados de Lantunah organizan sin embargo en Granada y Almeria una ruda y desesperada resistencia, pero la muerte de ben-Ganya, *el último Almoravide*, la rendicion de Almería y la toma de Granada aseguran en España la dominacion Almohade (1157). Los últimos restos del ejército morabita se refugian en las Alpujarras ó emigran á las islas Baleares, y el gobierno de Abd-el Mumen es unánimemente reconocido por los musulmanes españoles (1)

«Este cambio de dominacion en nada varió la suerte de las pobla-»ciones árabes. Siempre sometidas á las razas berberiscas, siempre »tributarias del Africa, sufrieron los males de una segunda conquista »y pasaron bajo un yugo mas duro y mas humillante. Los sucesores »de Yussuf, cuyos antepasados habian venido del Yemen, recordando »su orígen conservaban con los árabes las atenciones de una antigua »fraternidad. Mas incultos y feroces los Almohades, africanos puros, »les trataban sin piedad. Esos árabes, ántes tan orgullosos de su naci-»miento, ocultaban cuidadosamente aquel antiguo título de honor »convertido ya en título de proscripcion. Así desaparecieron poco á »poco confundidos en la nueva nacion, y desde aquella época no se »pueden llamar ya mas que moros los habitantes de la España musul-»mana.» (2)

De esta manera y en esta forma la raza arábigo-española viene de desacierto en desacierto á arrastrar una miserable y agonizante existencia bajo el insoportable despotismo de aquellas feroces hordas que arrojaban al fuego en las plazas públicas de Córdoba, de Fez y de Marruecos las mas renombradas obras de filosofía y que llevaban por doquier el espíritu del mas ignorante y grosero fanatismo.

Por otra parte los Almohades del mismo modo que los Almoravides

---

(1) Respecto al orígen y antecedentes históricos de los Almoravides y de los Almohades, véase Roudh el Kartas, y además Romey, Historia general de España: La Fuente, Historia general de España, etc., etc.

(2) Viardot, Historia de los árabes y de los moros de España.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

son impotentes para contener el creciente progreso de la reconquista, y si durante algun tiempo sostienen su poder en la España musulmana es que la quebrantada raza arábiga no tiene ya fuerzas bastantes para rescatar su perdida independencia y que los Estados cristianos divididos por enojosas rivalidades no pueden fijar su atencion preferente en la gran obra de la restauracion nacional. Sin embargo, Fernando II de Leon y Alfonso Enriquez de Portugal sostienen el honor de las armas españolas, y cuando la muerte libra á la morisma del terror que la inspiran estos valientes caudillos, la gran figura de Alfonso VIII viene á regir los destinos del ya poderoso reino de Castilla.

Poco importa que Yakub ben Yussuf predique la guerra santa y lance miriadas de salvages mauritanos sobre las aguerridas huestes castellanas; poco importa que la sangrienta batalla de Alarcos (1) recuerde las derrotas de Zallaca y Wadi-Becca, y que aprovechando las discordias civiles de los monarcas cristianos tale y saquee estensos territorios y se apodere de importantes villas y ciudades, se aproxima el momento en que todas las dudas desaparezcan, en que el Estado hispano-musulman roto en cien fragmentos no conserve mas que un pequeño distrito tributario de los reinos de Leon y de Castilla.

Mas antes la afrenta de Alarcos ha de ser lavada con sangre musulmana en la batalla de las Navas de Tolosa.

En efecto, Mohammed Abu-Abdala, hijo y sucesor de Yakub ben Yussuf intenta seguir las huellas de su padre y al frente de un formidable ejército desembarca en las playas de Tarifa (de 17 de Marzo á 14 de Mayo de 1211). Alfonso se prepara á resistir esta nueva invasion: aliado con los reyes de Aragon y de Navarra presenta la batalla al ejército africano y en los riscos de Sierra-Morena la gran victoria de las Navas de Tolosa decide la suerte de la España cristiana y hiere de muerte la dominacion de los incultos Almohades. (2)

Aniquilado con tan sangrienta derrota su prestigio militar, entregado el gobierno á emires ineptos ó corrompidos, escitados los ánimos en el pueblo andaluz por las violencias y feroces venganzas de los africanos y divididos estos por locas ambiciones en rivales banderias, el imperio Almohade se derrumba. La unidad política desaparece: los walis de las mas importantes provincias se erigen en monarcas independientes y si el yugo mauritano queda roto, el fraccionamiento de la soberanía que le sustituye alienta una anárquiea existencia falta del vigor y de la vitalidad necesaria para contrarestar el progresivo incremento de la reconquista española. Si Almemun, *el último Almohade*, no puede conservar la integridad del sólio Maghrebino, Abdalla Ebn-Hud, proclamado emir de los musulmanes españoles (1228) es impotente para conseguir la regeneracion de su patria al calor de los principios de unidad é independencia del Estado. «No son (3) ya pro-

---

(1) Roudh el Kartas. Véase el detallado relato que hace de este gran desastre de las armas cristianas. Tuvo lugar el 9 de Xaban del año 591 (19 de Julio de 1195).

(2) Véase su descripcion en la crónica Roudh el Kartas. El arzobispo don Rodrigo de Toledo fué testigo ocular. Véase su crónica. Esta batalla tuvo lugar el lunes 14 de safar del año 609 (16 de Julio de 1312 de J. C.)

(3) L. Viardot, ob. cit.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

»vincias gobernadas aisladamente por sus walies, sino ciudades, for-
»talezas, simples aldeas, en que el cadí, el alcaide ú otro cualquiera,
»si tiene audacia para ello, se erige en dueño y procura fundar á ex-
»pensas de sus vecinos su efímero imperio. En medio de este trastor-
»no aparecen solo tres jefes dignos de este nombre: Abu-Zeyan en Va-
»lencia, Ebn Hud en Murcia y Ebn-al-Ahmar en Jaen y Granada, pe-
»ro estableciendo entre ellos la igualdad de su poder una rivalidad
»inevitable, emplean su proximidad, no en contraer una estrecha alian-
»za, sino en atacarse sin descanso como irreconciliables enemigos.»

Tal es el estado de la España musulmana cuando Fernando III de Castilla y Jaime I de Aragon emprenden de nuevo y con inusitado empeño la secular obra de la reconquista. Sus invictas armas recorren triunfantes todo el territorio musulman: Baeza, Córdoba, Almodavar, Astepa y Ecija; Valencia, Játiva y Denia; Jaen y Sevilla con otras muchas ciudades y fortalezas caen en poder de los ejércitos cristianos. (1235-1250). La restauracion nacional iniciada por Pelayo y Garcia Gimenez ¿vá á encontrar su glorioso término con la ruda y audaz campaña del Santo Fernando y del batallador D. Jaime?

Inútiles esfuerzos realizan los abatidos mahometanos; su desesperada resistencia logra tan solo aumentar los ricos laureles de sus afortunados vencedores; mas en medio de esta lucha el emir Mohamed Ebn-al-Ahmar, tan hábil diplomático como valiente guerrero asienta sobre sólidas bases el postrer baluarte de la humillada morisma; el Estado Granadino. (1)

Dividida la España cristiana en diversos Estados independientes, ninguno de ellos tiene la fuerza y el vigor necesarios para realizar en tan breve plazo la completa sumision de sus antiguos dominadores, quienes por otra parte reconcentrados en pequeño territorio y unidos por la desgracia constituyen un poderoso dique, barrera infranqueable que no puede ser destruida por los aislados esfuerzos de los monarcas de Aragon y de Castilla. Mientras las coronas de estos dos reinos no orlen la misma frente; mientras el principio de nacionalidad que anima á Castilla no haya dado cima á la gigantesca obra de la unidad política de la España cristiana, la total espulsion de los hijos de Mahoma es tan solo un lejano ideal al que tienden, sin perder un momento la esperanza, los tenaces defensores de la libertad y del progreso.

Esta verdad histórica fué sin duda entrevista por la superior inteligencia de Fernando III cuando aceptando la sumision de Ebn-al-Ahmar contribuye á la formacion del reino de Granada. Por su parte

---

(1) La conquista de Córdoba, de Jaen y de Sevilla por Fernando III y la de Valencia, de Játiva y de Denia por Jaime I son los mas notables acontecimientos que registra este periodo histórico: su detallada descripcion se encuentra en todas nuestras historias generales y mejor aún en nuestras antiguas crónicas. Véanse; Crónica de San Fernando; la del rey D. Jaime escrita en lengua lemosina por el mismo monarca (traduccion de los Sres. Flotats y Bofarull), etc., etc. Haremos tan solo notar como uno de los actos mas antipolíticos realizados en estas conquistas, la expulsion de todos los musulmanes que en dichas ciudades habitaban. Así se esplica el aumento de poblacion que dió fuerza y vigor al Estado Granadino para alentar una existencia de mas de dos siglos.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

el fundador de este nuevo Estado comprendiendo que es imposible, dadas las condiciones en que se encuentra la España musulmana, arrostrar los peligros de una resistencia armada, sacrifica parte de su poder y del territorio de su mando para conservar el resto y trasmitirlo á sus sucesores. Entrega Jaen al triunfante castellano, pero conserva el Emirato de Granada bajo la soberanía y proteccion de Fernando, mediante «el pago de cierta cantidad de mitcales de oro cada »año y la obligacion de servirle con cierto número de caballeros cuando le llamase para alguna empresa, y de ir á sus Córtes cuando le »convocase, como hacian sus grandes y ricos-hombres. (1) Este convenio firmado en el campo delante de Jaen en 1245 si favoreció la militar empresa del monarca cristiano, fué la base fundamental del reino de Granada.

Hé aquí lo que resta ya del gran imperio que en Occidente habia alentado al calor de las doctrínas político-religiosas predicadas por Mahoma y que habia llegado al mas alto grado de esplendor con la raza arábigo-española y la dinastía de los ilustres Ommyadas para morir á manos de los salvajes Morabitas y de los groseros Almohades. En efecto, si los Algarbes, el waliato de Niebla y la provincia de Murcia permanecen todavia bajo el poderio musulman, es por brevísimo tiempo. El pretesto de una sublevacion es suficiente para que Portugal agregue á su territorio los Algarbes (1254) y Alfonso el Sabio no tarda en incorporar á sus reinos el distrito de Niebla (1259) y el de Murcia (1266) cuyos habitantes, espulsados (2) del país, se refugian en el pequeño emirato granadino, último resto y última forma del Estado hispano-musulman.

Bajo el prudente gobierno de un entendido caudillo, con una poblacion exuberante, activa y trabajadora, concentrada en reducido pero fértil territorio, el nuevo Estado presenta condiciones de vitalidad suficientes para impedír por largo tiempo la unidad política de Castilla. «El reino de Granada, dice el Sr. Guichot (3) contenia en su »reducido ámbito todos los recursos físicos de un grande imperio. »Cortados sus fecundos y dilatados valles por cadenas de montañas »abundantes en riquezas minerales, alimentaban una densa y vigorosa poblacion que suministraba millares de robustos brazos para las »labores del campo y para el ejercicio de las armas. En su deliciosa »vega, maravilla de la ciencia agrícola en aquella edad, cosechábanse

---

(1) Conde. Ob. cit. Cumpliendo esta obligacion Ebn-al-Ahmar contribuyó á la toma de Sevilla al frente de un lucido y valiente cuerpo de caballeros granadinos.

(2) A la política de reduccion habia seguido la política de expulsion. Solamente de la ciudad de Sevilla habian salido 300,000 musulmanes desterrados de su patria por el implacable conquistador castellano. Este sistema de intolerancia que á partîr de esta época se inaugura, no puede menos de ser juzgado muy severamente por el historiador imparcial y desapasionado. Medida anti-política y anti-económica, contribuyó á sostener *durante dos siglos* el Estado hispano-musulman, despobló extensas comarcas y ricas ciudades, arruinó la agricultura y la industria y fué el antecedente necesario. en que basaron su conducta los gobiernos posteriores hasta llegar á la expulsion completa de los moriscos españoles.

(3) Historia general de Andalucía.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

»los productos de los climas mas opuestos. Sus costas se veian salpi-
»cadas de cómodos puertos que eran los principales mercados del Me-
»diterráneo. Y en el centro de este oasis encantador, sirviéndole de
»refulgente diadema, alzábase la mirífica ciudad de Granada, cuya
»poblacion ascendia á doscientas mil almas, cercada de una robusta y
»pintoresca muralla, defendida por mil y treinta torres, con siete
»puertas, bajo cuyos graciosos arcos de herradura salian, cuando el
»peligro lo exigia, hasta cincuenta mil guerreros.»

Todos los restos de la cultura arábigo-española encontraron allí elementos de vida y de progreso. Las ciencias, las letras, las bellas artes y la industria, en que tanto sobresalieron los musulmanes de Occidente, tomaron nuevo impulso bajo el paternal gobierno de Ebn-al-Ahmar y sus inmediatos sucesores.

Mas al heredar el reino de Granada la exuberante civilizacion cordobesa, heredó tambien los vicios inherentes á la constitucion político-religiosa del antiguo califato. Si la bella y poética Granada (1) fué el emporio de la ciencia, del arte y del placer y la vida cortesana, si el magnífico palacio de la Alhambra (2) encerró en sus maravillosos salones tesoros de virtud, de hermosura y de sabiduría, si presenció sublimes actos de patriotismo, de dignidad y de justicia, tambien fué teatro de sangrientas revueltas, discordias civiles, ambiciones, crímenes y vicios que llevaron al Estado del despotismo á la anarquía y que fueron minando poco á poco su existencia. Las intrigas del serrallo unas veces, las tiranías del príncipe otras, las sublevaciones de ricas y populosas ciudades, la soldadesca, en fin y la licenciosa plebe de la capital producian á cada momento las mas espantosas escenas de desórden; deponiendo y aun asesinando á sus monarcas; vitoreando hoy y arrastrando mañana á un usurpador; devastando sus palacios y destrozando los monumentos literarios y artísticos que abundaban en Granada tanto como eran envidiados de otros pueblos (3).

Por otra parte, tan pronto tributario de los reinos de Leon y de Castilla, como afectando una absoluta independencia, alimentaba un estado general de guerra que hacia presagiar su total destruccion el dia en que unidas las armas cristianas pensaran sériamente en su conquista poniendo término á la gloriosa cruzada que tantos siglos venian sosteniendo con tanta resolucion como constante y valeroso empeño.

Cierto es en verdad que el imperio de Marruecos puede alentar con nuevas invasiones el decaido espíritu musulman; cierto es en verdad que los Beny-Merines sucesores de los Almohades intentan en combinacion con los granadinos, la reconstitucion del califato de Occidente; mas sus esfuerzos son inútiles, nada logran, luchan por un imposible.

---

(1) Véase la notable descripcion de Granada hecha por su apologista Alkatib en la Historia de Granada, escrita por D. Miguel Lafuente Alcántara, t. III página 113 y siguientes y tambien en Casiri. Bibliot. arab. hisp. escur., t. II, página 247 y siguientes.

(2) Qassr-al-hhamra, el palacio rojo; residencia real mandada construir por Ebn-al-Ahmar, que todavia hoy conserva preciosos restos de su pasada magnificencia, apesar del verdadero abandono de nuestros gobiernos en la conservacion de tan delicada como inestimable joya.

(3) Guichot, obra citada.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

Ni la refinada córte de la Alhambra encuentra elementos afines en las incivilizadas hordas africanas, ni los poderosos Estados hispano-cristianos son débiles adversarios que sucumben al primer desgraciado encuentro. Si Yakub-Abu-Yussuf, dueño de Tarifa y Algeciras, realiza las sangrientas campañas de 1275 y 1277; si las funestas batallas de Ecija (1) y del Guadalquivir (2) conceden el triunfo á los sectarios del Koran; si la desdichada Andalucia ve talados sus campos y arruinadas sus industriales alquerías; ni granadinos ni africanos consiguen apoderarse de ciudad alguna de importancia, ni obtienen otro fruto de sus vandálicas correrías que un rico botin producto del robo y del saqueo á que sus indisciplinadas huestes se entregaron, y la conquista de Tarifa por Sancho IV y la venta de Algeciras al monarca de Granada (1292-1294) cierran las puertas de España á los soberanos del Maghreb quienes olvidan, por de pronto, sus ambiciosos proyectos y dirigen su preferente atencion sobre los asuntos de su vasto imperio.

Sin embargo, la constante tendencia del Africa á dominar en Europa habia de traer á nuestra España el postrer esfuerzo de las razas maghrebinas. Abu-el-Hassan se apodera por sorpresa de Algeciras, publica la guerra santa y unido al rey Yussuf de Granada (1340) pone en peligro la existencia de los Estados cristianos: mas si la destruccion de la flota castellana y la muerte del heróico almirante Jofre Tenorio facilitan la invasion, la imponente derrota del Salado (3) (Ual-al-Salato) y la conquista de Algeciras (4) obligan á los mauritanos á desistir para siempre de sus audaces empresas y al Sultan granadiuo á renovar ante Alfonso XI de Castilla el feudo de vasallaje y el tributo anual de antiguo estipulados por Ebn-al-Ahmar y San Fernando.

Aislados ya de sus hermanos del Africa, los musulmanes de Granada, abandonados á sí mismos, mantuvieron, no obstante, por mas de un siglo la independencia del Estado, menoscabada en ocasiones por las exigencias de los reyes de Castilla y limitada de continuo por el tributo y vasallaje que, si á veces conseguia eludir, era confirmado en breve por los tratados que no lograban jamás concluir con aquella eterna guerra fronteriza que mantenia siempre vivo el ódio que ya separaba, por causas religiosas y políticas, al agareno y al cristiano y que habia de engendrar con el tiempo la idea de la total expulsion de

---

(1) Tuvo lugar el 15 de Raby-el-aoüel del año 674.—V. Roud-el-Kartas, página 456 y siguientes.

(2) Esta campaña de 1277 (676 pasa desapercibida para casi todos los historiadores patrios. Nada de ella nos dicen Conde en su Historia de la dominacion de los Arabes, ni Lafuente en su Historia general de España. Guichot en su Historia general de Andalucía, tomo IV, se ocupa sucintamente de ella tomando su narracion de Romey, quien se refiere al Kartas. Véase Romey, Historia de España, traduccion de Bergues, tomo III, pág. 199 y 200. Es de estrañar este silencio de nuestros historiadores cuando escritores estranjeros consignan hechos importantes y cuando tan detalladamente se refieren estos en la antigua y respetable crónica maghrebina ya citada. Véase en efecto Roudh-el-Kartas, traduccion de Beaumier, pág. 461 y siguientes.

(3) Tuvo lugar en 29 de Octubre de 1340. Véase Crónica de Alfonso XI.

(4) El memorable sitio de esta ciudad duró veinte meses (de 13 de Agosto de 1342 al 28 de Marzo de 1344). Véase su detallada descripcion en la Crónica de Alfonso XI.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

la raza arábigo-española, sacrificada en aras de un principio de unidad tan mal comprendido como peor practicado.

Por otra parte, si las internas y profundas disidencias que agitaban á los Estados cristianos y sus continuas rivalidades impedian la consumacion de la secular obra de la reconquista y prolongaban la existencia del Estado hispano-musulman, resueltas las complicaciones interiores, y consolidados en el trono de Castilla Isabel y Fernando y unida su corona á la diadema aragonesa por la muerte de D. Juan II (1479), no era ya posible conservara su autonomía y vida propia un Estado como el granadino que alimentaba en su seno y al lado de la guerra civil los destructores elementos de una viciada constitucion político-religiosa que le conducia fatalmente ó á un absorbente despotismo, ó á una atomística anarquía.

Mal conoce la verdadera situacion de su imperio Muley-Abul-Hacen cuando provoca la lucha contestando altivamente á los embajadores de los monarcas católicos: «Id y decid á vuestros soberanos que ya mu»rieron los reyes de Granada que pagaban tributo á los cristianos, y »que en Granada no se labra sinó alfanges y hierros de lanza contra »nuestros enemigos» (1). Su arrogante reto queda, por el pronto, impune; mas la muerte del Estado musulman tambien queda desde entonces decretada. Y sin embargo de Abul Hacen parte el primer acto de hostilidad que inaugura la guerra de Granada. Ciego, irreflexivo é imprudente, no comprende que se lanza al abismo de su ruina y el bárbaro saqueo de Zahara anuncia á los cristianos que ha llegado el momento decisivo de realizar el último y supremo esfuerzo y de acabar para siempre con la dominacion musulmana en España.

Bien presentía el desgraciado fin á que habian de conducir tan imprudentes y desatinados actos el alfaki Macer, cuando en medio del entusiasmo de sus hermanos, censura, con amargas frases, la conquista de Zahara: «Las ruinas de este pueblo caerán sobre nuestras cabezas, »ojalá mienta yo, que el ánimo me da que el acabamiento de nuestro »señorío en España es ya llegado.» (2)

Su profecia se cumple. La conquista de Alhama venga el descalabro de Zahara y al peligro de la guerra con los cristianos se unen los horrores de las mas sangrientas y desastrosas discordias civiles. La ambicion de la sultana Aixa y de su hijo Abu-Abdallah el-Zaquir (el Boabdil de nuestras crónicas) rompe la unidad del imperio y las calles y plazas de la poética Granada son teatro de horribles matanzas y parricidas luchas. De aquel caos surge un nuevo monarca, Abdallah al-Zagal; el reducido Estado musulman se fracciona en microscópicos reinos (3); y Boabdil y Al-Zagal se dividen el gobierno de aquel desdichado pueblo que pierde su vigor derramando estérilmente la sangre de sus hijos en pro de desmedidas ambiciones, mientras el valiente cristiano amenaza de muerte su existencia.

En efecto, Fernando V é Isabel I, favoreciendo las intestinas discordias del dislocado reino de Granada, no descuidan los aprestos militares para combatir con rudo empeño y someter por completo á su

---

(1) Conde, obra citada.

(2) Conde, obra citada.

(3) Las guerras civiles de Granada están magistralmente descritas por Lafuente Alcántara (D. Miguel) en su Historia de Granada, 1843-1848.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

dominacion aquellos últimos restos del Estado hispano-musulman. No se trata ya de atrevidas algaradas y escaramuzas fronterizas; el propósito de unir á la vasta monarquia castellana aquellas ricas y populosas ciudades, aquellas fértiles comarcas de la bella Andalucía sometidas aun al yugo de la autoridad despótica de Boahdil ó de su tio Al-Zagal hace entrever una lucha á muerte, en la que el triunfo ha de coronar la gigantesca empresa que durante ocho siglos ha dado vida y carácter á nuestra historia patria. La campaña inaugurada en 28 de Febrero de 1482 con la conquista de Alhama termina en 2 de Enero de 1492 con la rendicion de la ciudad insigne de Granada.

Imposible es describir, en breves frases, las vicisitudes todas de tan gloriosa guerra. (1) Diez años de constancía dan el apetecido y anhelado triunfo: la conquista de Ronda, Málaga, Baza, Almería, Guadix y otras muchas ciudades prepara la total ruina del imperio musulman; la sumision de Al-Zagal, la humillacion del último monarca de Granada. Encerrado en su ciudad en vano procura el afeminado Boabdil hacer frente al terrible enemigo que le acosa. La toma de Constantinopla por los turcos otomanos y la fundacion de un nuevo imperio muslímico-europeo (1453) habia de preceder treinta y nueve años tan solo á la rendicion de Granada y á la muerte del Estado hispano-musulman.

Una honrosa capitulacion salva á la antigua corte de Ebn-al-Ahmar de los horrores de la venganza y del saqueo. El 25 de Noviembre de 1491 se firman los pactos en virtud de los que la solemne entrega de la ciudad tiene lugar el 2 de Enero de 1492; entrando en ella los reyes vencedores el dia 6 del mismo mes y año y al grito de «Granada, Granada por Fernando V é Isabel I,» el lábaro santo de la cruz brilla, por fin, en el soberbio alcázar de la Alhambra. (2)

---

(1) Para el estudio histórico de estas guerras, véanse; Andrés Bernaldez, Historia de los Reyes Católicos. Este notable historiador fué testigo presencial de los hechos.—Lafuente Alcántara, obra citada.—William Prescott, History of the reign of Ferdinand and Isabella, the catholic of Spain: London, 1846, tomos I y II, cap. IX al XV, par. I.

(2) La agitacion de la plebe granadina y los belicosos discursos de fanáticos santones, obligaron á Boabdil á adelantar la entrega, y por esta causa tuvo lugar el dia indicado. Hé aquí en resúmen las condiciones estipuladas. En el término de sesenta y cinco dias á contar desde el 25 de Noviembre, el rey Abdallah, sus alcaides, cadíes, etc., harán entrega á los reyes de Castilla y Aragon de todas las puertas, fortalezas y torres de la ciudad:—los reyes cristianos asegurarian á los moros de Granada sus vidas y haciendas, respetarian y conservarian sus mezquitas, y les dejarian el libre uso de su religion y de sus ritos y ceremonias: los moros continuarian siendo juzgados por sus propias leyes y jueces ó cadíes, aunque con sujecion al gobernador general cristiano; no se alterarian sus usos y costumbres, hablarian su lengua y seguirian vistiendo su trage; no se les impondrian tributos por tres años, y despues no excederian de los establecidos por la ley musulmana: las escuelas públicas de los musulmanes, su instruccion y sus rentas proseguirian encomendadas á los doctores y alfakíes con independencia de las autoridades cristianas: habria entrega ó cange recíproco de cautivos moros y cristianos: ningun caballero, amigo, deudo ni criado del Zagal obtendria cargo del gobierno:—los judios de Granada y de la Alpujarra gozarian de los beneficios de la capitulacion:—para segu-

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

«Así acabó la guerra de Granada, que nuestros cronistas, no sin »razon, han comparado con la de Troya por su duracion y por la varie- »dad de hechos históricos y de dramáticos incidentes que la señalaron. »Y tal fué el feliz desenlace de la larga, penosa y admirable lucha sos- »tenida entre españoles y sarracenos, entre el Evangelio y el Koran, »entre la cruz y la cimitarra.» (1) Acabó el imperio de Mahoma en los dominios de Occidente, y España, impulsada por el soplo divino de la libertad, viendo coronada su obra se prepara á un mas completo desenvolvimiento en sus instituciones políticas, pero antes de obtener el resultado apetecido ha de pasar por la dura y dolorosa prueba del insufrible yugo del Estado patrimonial y el absolutismo consultivo (2).

Ocho siglos han trascurrido desde la batalla de Wadi-Becca á la conquista de Granada. El Estado hispano-musulman ha muerto: sobre sus ruinas se levanta fuerte y poderosa la monarquía castellana. La herencia del Estado visigodo ha sido recogida por Castilla que funde en el crisol de la unidad los elementos separatistas de los diversos Estados que se forman al calor de la idea de la reconquista y que marcha con seguro y firme paso á la realizacion del Estado hispano-nacional.

Hemos llegado, Excmo. Señor, al término de nuestro modesto y desaliñado trabajo. Hemos descrito á grandes rasgos el *nacimiento y muerte de los Estados hispano-musulmanes*, y al seguir paso á paso el desenvolvimiento de sus condiciones biológicas, hemos visto confirmada una vez mas esa gran ley de toda existencia orgánica: el tiempo la desenvuelve y el tiempo la devora, despues de haber llenado el fin último para qué fuera creada. Los Estados particulares como verdaderas entidades orgánicas, tienen elementos esenciales de vida y de progre-

---

ridad de la entrega se darian en rehenes quinientas personas de familias nobles:—ocupada la fortaleza de la Alhambra por las tropas castellanas serian devueltos los rehenes. Añadíanse otras condiciones sobre litigios, sobre abastos, sobre el surtido y uso de aguas y otros puntos semejantes. Además de las estipulaciones públicas, se ajustaron hasta 16 capítulos secretos por los cuales se aseguraba á Boabdil y su familia la posesion de todos los bienes que constituían el patrimonio de la real familia con la facultad de enajenarlo por sí ó por procurador; se le cedia en señorío y por juro de heredad cierto territorio en la Alpujarra con todos los derechos en una docena de pueblos que se señalaron, escepto la fortaleza de Adra que se reservaron los reyes; y se pactó por último darle el dia de la entrega 30,000 castellanos de oro. El original de esta capitulacion existe en el archivo de Simancas y ha sido publicado por D. Modesto La Fuente en su Historia general de España. Véase ed. de Mellado, tomo IX, Apéndice pág. 547 y siguientes.

(1) Lafuente, Historia general de España.

(2) Si las Comunidades de Castilla hubieran logrado salvar las libertades públicas que murieron ahogadas por el cetro de hierro de Cárlos I y Felipe II; si el principio de unidad nacional que animara á la España de la reconquista hubiera sido comprendido por los monarcas de la dinastía austriaca, nuestra actual constitucion política seria, tal vez, el asombro de las naciones modernas. Intentar convertir la unidad en identidad; oprimir la conciencia religiosa; ahogar el principio de soberanía del Estado y considerar á España como particular patrimonio de determinada familia; hé aquí la funesta política que mancilló nuestras glorias nacionales, emancipó la monarquía portuguesa y conculcó nuestras mas venerandas y tradicionales leyes.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

so, tienen del mismo modo fines propios que realizar y cumplir; no consumen inútilmente su existencia.

¿Hemos conseguido comprobar la eficacia de estas supremas leyes al presentar el desarrollo histórico del Estado hispano-musulman? ¿Hemos señalado con acierto su verdadera mision en nuestra historia jurídico-política?

Hé aquí, Excmo. Señor, el doble objeto que nos propusimos en el cumplimiento del ineludible deber de inaugurar en el dia de hoy las científicas tareas de la Academia de Jurisprudencia de Oviedo.

He dicho.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

## Señores académicos de honor.

Excmo. Sr. D. Leon Salmean, Rector de la Universidad Literaria.
Dr. D. Juan Domingo de Aramburu, Catedrático de la Universidad.
Dr. D. Cárlos Fernandez de Cuevas, id.
Dr. D. Francisco Fernandez Cardin, id.
Dr. D. José Campillo Rodriguez, id.
Dr. D. Victor Ordoñez Escandon, id.
Dr. D. Inocencio de la Vallina, id.
Dr. D. Justo Alvarez Amandi, id.
Dr. D. Fermin Canella y Secades, id.
Dr. D. Félix de Aramburu, id.
Dr. D. Adolfo Alvarez Buylla, id.
Dr. D. Rafael de Ureña, id.
Dr. D. Juan Rodriguez Arango, auxiliar.
Dr. D. Gerardo Berjano Escobar, id.
Dr. D. Armando Gonzalez Rua, auxiliar de la Escuela del Notariado.
Dr. D. Secundino de la Torre, id.
Sr. D. Pedro Fonzalez Valdés, Decano del Ilustre Colegio de Abogados.
Dr. D. Claudio Polo, Director del Instituto de 2.ª enseñanza de Oviedo.
Lic. D. Tomás Rivero, Catedrático del mismo.
Dr. D. Diego Terrero y Perez, id.
Lic. D. Ulpiano Gomez, id.
Lic. D. Manuel Rodriguez Losada, id.
Lic. D. Juan Quiroga, id.
Dr. D. Elias Ricardo Jimeno, id.
Lic. D. Luis Gonzalez Frades, id.
Dr. D. Mariano Tortosa, id.
Dr. D. José Lopez Doriga, Auxiliar.
Lic. D. Julio Quirós, id.
Sr. Director de *El Eco de Asturias*.
Sr. Director de la *Revista de Asturias*.
Sr. Director de *El Carbayon*.

## Señores Académicos Profesores.

Lic. D. Cárlos Alvarez Aceval.
» D. Antonio Alvarez del Manzano.
» D. Juan Estrada y Nora.
» D. Aureliano Alvarez Cienfuegos.
Lic. D. José de la Fuente.
» D. Ramon Martinez Sierra.
» D. José Maria Muñoz.
» D. José Gomez Revuelta.

## Señores Académicos numerarios.

---

ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA.

D. Justiniano Fernandez Campa.
» Santiago Escalera Amblard.
» Adolfo Sandoval Avellan.
» Camilo Gonzalez Reguerin.
» Aniceto Sela y Sampil.
» Antonio Cienfuegos de Velasco.
» Pedro Menendez Conde.
» Adolfo Morís y Vallin.
» Enrique Florez y Garcia.
» Ricardo Covian y Noriega.
» Cárlos de la Escosura y Hévia.
» Mariano Gallego de Quirós.
» Francisco Alvarez Malleza.
» Vicente Buján y Busto.
D. Ernesto Castro Lajanchere.
» Manuel de Morales.
» Manuel Sors y Martinez.
» José María Bascarán.
» Alfredo Caso y Casulo.
» Luis Gonzalez Perez.
» Ramon Sanchez Isla.
» Ceferino Alvarez Cueto.
» Félix Prieto y Pazos.
» Justo Cancio Menendez de Luarca.
» Juan Bances Conde.
» Enrique Rodriguez Sampedro.
» Benito Coronado y Estrada.

*(Se continuará).*

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516

# CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

La Revista de la Academia de Jurisprudencia de Oviedo, aparecerá mensualmente dividida en las siguientes secciones: Académica, Doctrinal, Legislativa, Literaria, Bibliográfica, Consultiva, Estranjero y de Noticias.

---

**Precios de suscricion.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| En Oviedo..... | 1 | peseta | 50 cts. | trimestre. |
| En provincias ..... .. | 2 | pesetas | » | id. |

En Ultramar y Extranjero fijan los precios los corresponsales.

---

**Puntos de suscricion.**

En la imprenta de Eduardo Uria.

UVA. BHSC. LEG 18-4 nº1516